

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

NOVENA (9°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

AROUXET, María Celeste

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Juan Eduardo

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

ARREGUI, Margarita Irene

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 8
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
7.	EXPTE. 166/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4286/18, SOBRE CREACIÓN DEL REGISTRO DE SOLDADOS CONTINENTALES.-	8 AL 11
8.	EXPTE. 243/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 072/18, ACOMPAÑANDO RECLAMO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA OLAVARRIENSE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.-	12 AL 26
9.	EXPTE. 142/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4287/18, SOBRE DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES EN ÁREA RURAL.-	27 AL 42
10.	EXPTE. 183/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN 073/18, SOLICITANDO LA NECESARIA REPARACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO A.O.M.A..-	42 AL 44
11.	EXPTE. 247/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 018/18, ACOMPAÑANDO RECLAMO PRESENTADO POR DISTINTAS VÍAS EDUCATIVAS REF. A INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	45 AL 50
12.	EXPTE. 222/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 074/18, REF. A ERRADICAR EL BASURAL A CIELO ABIERTO UBICADO EN EL PREDIO CALLE SARMIENTO AL 300.-	50 Y 51
13.	EXPTE. 223/18 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CON EL FIN DE PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS ELECTRO DEPENDIENTES.- EL EXPEDIENTE PASA A COMISIÓN.	51 Y 52
14.	EXPTE. 238/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 075/18, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR REACONDICIONAMIENTO DE LAS VEREDAS SOBRE CALLE VERGARA E/ CORONEL SUAREZ Y HORNOS.-	52 Y 53
15.	EXPTE. 239/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 076/18, SOLICITANDO AL D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA ORDENANZA 4115/17, LA CUAL ESTABLECE LA "SEMANA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE".-	53 AL 55
16.	EXPTE. 240/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 077/18, SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL BARRIO "EL PASILLO" CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER NECESIDADES REQUERIDAS POR LOS VECINOS.-	55 Y 56
17.	EXPTE. 241/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 078/18, SOLICITANDO REALIZAR DE MANERA INMEDIATA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EL CAMINO DE ACCESO A RECALDE POR RUTA 226.-	56 AL 58

18.	EXPTE. 242/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 079/18, SOLICITANDO A LA LEGISLATURA DE LA PCIA. DE BS. AS. DÉ PRONTO TRATAMIENTO Y APROBACIÓN AL EXPTE. E-210/18-19 (COLEGIO DE ENFER-MERÍA DE LA PCIA. DE BS. AS.).-	58	Y	59
19.	EXPTE. 244/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 009/18, SOLICITANDO DAR RESPUESTA AL H.C.D. DE CÚAL ES EL ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES DEL SERVICIO SOCIAL HOSPITALARIO DE OLAVARRÍA.-	60	Y	61
20.	EXPTE. 245/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 080/18, SOLICITANDO RETOMAR LA LIMPIEZA Y BARRIDO DE LA ZONA COMPRENDIDA EN LA CALLE BOLÍVAR DESDE AVDA. ITUZAINGÓ HASTA CALLE JUNÍN.-	61	Y	62
21.	EXPTE. 246/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 081/18, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA 7° “EXPO PROVINCIAL DE MUJERES EMPRESARIAS”, A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL C.E.M.O..-	62	Y	63
22.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	64		
23.	EXPTE. 1986/18 D.E. RECARATULADO 112/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4288/18, SOBRE CONVALIDACIÓN MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-	64	Y	65
24.	EXPTE. 2990/18 D.E. RECARATULADO 157/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4289/18, SOBRE CONVALIDACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO. FUNCIONAMIENTO DE JEFATURA DISTRITAL.-	65	Y	66
25.	EXPTE. 056/18 D.E. RECARATULADO 172/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4290/18, SOBRE LICITACIÓN PRIVADA, ARREGLOS VARIOS EN CEMO Y CCO.-	66	Y	67
26.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	67		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA NOVENA (9ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 04, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Novena (9º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito a la Concejala Carolina Espinosa a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso la Concejala Margarita Arregui.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- OCTAVA (8ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2018, CELEBRADA EL 09/08/18.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde ahora el tratamiento de los Expedientes ingresados en término reglamentario. Vamos a obviar su lectura, de acuerdo a lo establecido en Comisión de Labor Parlamentaria.

EXPTE. 211/18 H.C.D.

Desarrollo Económico – Salud –
Legislación

**GRACIELA MARTINEFSKI Y WALTER
RUBINO**

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO INCLUIR “BEER TRUCK” EN LA ORDENANZA REGULATORIA DE LOS “FOOD TRUCK”.-

EXPTE. 3204/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 212/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL
SR. MAURICIO A. RODRÍGUEZ DE INMUEBLE
UBICADO EN CALLE ESTRADA N° 4225.-

EXPTE. 1974/08 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 213/18 H.C.D.

PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE
LA SRA. GUILLERMINA A. BAHL Y DEL SR.
ALBERTO L. PITTALUGA DE INMUEBLE
UBICADO EN CALLE ALEMANIA N° 1026 DE
COLONIA HINOJO.-

EXPTE. 1120/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 214/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE
LA SRA. VALERIA N. PERALTA DE INMUEBLE
UBICADO EN CALLE CELESTINO MUÑOZ N°
4115.-

EXPTE. 3974/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 215/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL
SR. ROBERTO OMAR CABALLERI DE
INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHICLANA
N° 4009.-

EXPTE. 3622/18 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 216/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN E/
EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA Y EL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA.
REF. PUESTO DE VIGILANCIA DE COLONIA
SAN MIGUEL.-

EXPTE. 1446/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 217/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL
SR. RUBÉN DARÍO RECOFSKY DE INMUEBLE
UBICADO EN CALLE SANTA MARÍA N° 1037
DE COLONIA HINOJO.-

EXPTE. 383/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 218/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/ F DEL
SR. PAULO M. GÓMEZ DE INMUEBLE
UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 608.-

EXPTE. 3150/18 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 219/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA ADJUDICANDO A
CARLOS A. MELITON LA LICITACIÓN
PRIVADA N° 1907/18 REF. RELEVAMIENTO
PLANIALTRIMÈTICO BARRIO LOS SAUCES Y
VILLA AURORA.-

EXPTE. 224/18 H.C.D.

Legislación

ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA REYES MAGOS
PYTO. DE ORDENANZA INSTITUYENDO
COMO FIESTA POPULAR DEL CALENDARIO
DE ACTIVIDADES CULTURALES LA “FIESTA
DE REYES MAGOS DE SIERRAS BAYAS”, A
CELEBRARSE CADA 05 DE ENERO.-

EXPTE. 319/02 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 225/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ASOCIACIÓN
PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL
OLAVARRÍA SOLICITA LA CESIÓN DE
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE UNIDADES
MODULARES INDUSTRIALES (U.M.I.) DEL
P.I.O. I.-

EXPTE. 3385/09 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 226/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE
LA SRA. LORENA FERNÁNDEZ DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 N° 4495 DE
LA OLAVARRÍA.-

EXPTE. 981/12 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 227/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE
LA SRA. GABRIELA L. PAÍZ Y DEL SR. JOSÉ E.
ÁVALOS DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE
MERLO N° 698 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 572/08 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 228/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE
LA SRA. MARÍA I. FERRARI DE INMUEBLE
UBICADO EN CALLE N° 3584 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1359/13 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 229/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL
SR. SAÚL CAMPOS Y LA SRA. EVELYN Y.

CORTÉS DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 629.-

EXPTE. 5496/08 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 230/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. LUCIANA Y. ROJA Y DEL SR. CHRISTIAN H. CARONNI DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MERLO N° 806.-

EXPTE. 1383/13 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 231/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. MARCELO A. BRAUN Y LA SRA. MARIANA J. LANEZAN DE INMUEBLE UBICADO EN AVDA PUEYRREDÓN N° 6139 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 2032/08 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 232/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JOSÉ E. QUINTEROS DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMPARO CASTRO N° 1691 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1968/14 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 233/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. FERNANDA J. PRAIZ DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESTRADA N° 4266 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 3362/14 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 234/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. GLADYS L. TRSTENJAK Y DEL SR. LUIS A. ROSENDE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SGTO. CABRAL N° 598 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 4310/15 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 235/18 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. LUISA M. BARGAS DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHICLANA N° 4054 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 2135/06 D.E.

RECARATULADO 236/18 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL
SR. FEDERICO GERMÁN DAVID BENÍTEZ DE
INMUEBLE UBICADO EN CALLE 8 N° 3554 DE
OLAVARRÍA.-

EXPTE. 237/18 H.C.D.

Salud - Hacienda – Legislación

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE UN REGISTRO DE
ELECTRO DEPENDIENTES DE ACUERDO A LA
LEY PROVINCIAL N° 14560.-

EXPTE. 221/18 H.C.D.

Legislación

**ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA REYES MAGOS
CRISTO REY – SIERRAS BAYAS**

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE
INTERÉS LEGISLATIVO LA TRADICIONAL
“FIESTA DE REYES” CELEBRADA ENTRE LOS
AÑOS 1965 Y 2014 INCLUSIVE Y LA QUE SE
LLEVARÁ A CABO EN ENERO DE 2019.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para proponer la moción de alterar el orden del día y dar tratamiento a los expedientes que están relacionados o presentados por vecinos que nos están acompañando. Serían los expedientes: 166/18 H.C.D. –Registro de Soldados Continentales-; el 243/18 H.C.D. – reclamo universitario-; el 142/18 H.C.D. y el expediente 183/18 H.C.D.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda alterado el orden del día. Iniciamos con el tratamiento del Expte. 166/18 H.C.D.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 166/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL REGISTRO DE
SOLDADOS CONTINENTALES.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento tiene su origen en la Unión Nacional de Soldados Continentales del Partido de Olavarría. La misma fue reconocida este año por este Cuerpo.

A 36 años del conflicto de la Guerra de Malvinas, periodo entre el 2 de abril y 14 de junio de 1982, se encontraron bajo bandera y movilizados muchos soldados, entre ellos los soldados

continentales de nuestro Partido. Jóvenes de nuestra Ciudad fueron convocados y movilizados al sur de nuestro territorio y tuvieron la tarea fundamental de proteger nuestras fronteras, preservando la seguridad de la población civil y, en caso que fuera necesario, entrar en combate.

Por Resolución 041/18, el H.C.D. ha reconocido de Interés Legislativo a la Unión Nacional de Soldados Continentales del Partido de Olavarría.

Hasta el día de la fecha no se conoce oficialmente la cantidad de soldados continentales que se encontraron bajo bandera y movilizados durante el conflicto bélico anteriormente mencionado, motivo por el cual la Unión Nacional de Soldados Continentales ha realizado recientemente un censo. En el mencionado relevamiento se registraron 220 ex soldados continentales en nuestro Partido.

El proyecto de Ordenanza en tratamiento tiene como finalidad oficializar los datos obtenidos en el censo.

El relevamiento se hizo en forma simultánea en distintas localidades de la Provincia con el objetivo de ser reconocidos con un sentido honorífico y moral, para mantener viva la historia. Es oportuno aclarar y destacar que en varias localidades de la Provincia la creación del Registro Oficial no sólo fue de carácter honorífico sino económico, como por ejemplo la eximición de tasas municipales.

Aprovecho la oportunidad para expresar que en nuestro Concejo también se está analizando en distintas Comisiones un proyecto de Resolución en el mismo sentido.

A continuación, paso a leer el proyecto en tratamiento: “Artículo 1º: Reconózcase al censo realizado en 2018 por la agrupación “Unión Nacional de Soldados Continentales” del Partido de Olavarría como el Registro oficial de soldados continentales que estuvieron bajo bandera, reincorporados y/o movilizados durante el conflicto bélico por la recuperación de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, con el fin de conocer oficialmente cuántos soldados del Partido de Olavarría tuvieron la responsabilidad y el honor de defender a nuestra Patria. Artículo 2º: El censo mencionado en el art. 1º será reconocido por el Departamento Ejecutivo como el Registro Oficial, para lo cual los referentes de la “Unión Nacional de Soldados Continentales” del partido de Olavarría deberán presentar copia certificada por el Juzgado Civil y Comercial de Olavarría del censo realizado ante el D.E.M, con documentación correspondiente que acredite que los ciudadanos allí censados estuvieron bajo bandera y movilizados durante el periodo del conflicto bélico por la recuperación de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Dejando dicho registro abierto para que los soldados continentales que aún no fueron censados en esta oportunidad puedan integrar a futuro el registro. Artículo 3º: Facúltase al D.E.M a realizar la verificación de los datos aportados según Art. 2º. Artículo 4º: A los fines del cumplimiento de esta Ordenanza, el D.E.M determinará qué Secretaría de la Municipalidad de Olavarría estará a cargo del Registro. Artículo 5º -de forma-: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones; notifíquese a la agrupación “Unión Nacional de Soldados Continentales” de Olavarría, cúmplase y oportunamente archívese”.

Nada más.

Sr. LATORRE.- pido la palabra.

Nuestro Bloque, por supuesto que va a acompañar este proyecto de Ordenanza y felicitamos a todo el grupo de soldados combatientes.

Me quiero detener en algo muy importante que recién la Concejala Delia estuvo manifestando. Se realizó un censo propio de la agrupación, pero también tenemos que tener en cuenta que, hoy por hoy, estamos teniendo 10 camaradas en una situación compleja, una situación propia

de lo que estamos viviendo hoy en día, y están muy mal económicamente. Considero que sería muy importante que los demás Bloques tomaran en cuenta el proyecto de Resolución que está en Comisión y pudiéramos votarlo prontamente. Pedimos al D.E.M que rápidamente podamos tener el equipo de servicio social asistiendo a estos camaradas que estoy refiriendo. Nada más.

Sra. ALMADA. Pido la palabra.

En realidad, este grupo que viene trabajando –la Unión Nacional de Soldados Continentales– hace poco tiempo hemos declarado de Interés Municipal el encuentro realizado en nuestra Ciudad.

Quiero destacar el trabajo de la Concejal Delía, que ha trabajado incansablemente y hasta altas horas, en conjunto con el grupo, para poder darle una forma coherente, posible y real a este proyecto de Ordenanza y; por otra parte, valorar el trabajo serio con que se ha llevado el censo, cómo se ha confeccionado y la información que se ha relevado allí.

Ratificar también las palabras del Concejal Latorre, en el sentido de seguir trabajando en las Comisiones. Este es un camino que vamos transitando y son derechos que se les van otorgando en el tiempo, paulatinamente y gradualmente.

Viva la Patria, en respuesta a las palabras del compañero que tenemos aquí detrás y que no fueron respondidas.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Adhiero a todo lo que han antedicho nuestros Concejales. Como ya es sabido, en este tema siempre vamos a apoyar. Y siempre que se trata de algún principio de reconocimiento de algún derecho, o de alguna acción de reivindicación, en este caso para los Soldados Continentales, siempre tenemos la sensación que todo lo que hagamos es poco para la entrega y el sacrificio que ellos hicieron por la Patria y por todos nosotros.

A modo de ejemplo, quiero traer solamente, muy brevemente, un artículo específicamente de nuestra Constitución Provincial donde, si bien habla de los veteranos, lo podemos asemejar a toda la adquisición de derechos que en esa Carta provincial se quiere consagrar.

El artículo del cual les hablo tiene un encabezado y 10 incisos. Voy a leer el encabezado y el inciso que corresponde. Es el artículo 36° de la Constitución Provincial (leyendo): “La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.

A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales”. En el inciso 10 habla de los Veteranos de Guerra. Dice: “La Provincia adoptará políticas orientadas a la asistencia y protección de los veteranos de guerra facilitando el acceso a la salud, al trabajo y a una vivienda digna. Esperemos que desde este mismo Concejo podamos, en la medida de nuestras posibilidades, intentar plasmar estas garantías constitucionales que rigen para todos los habitantes de la Provincia.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 166/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6°, son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4286/18.
(Nutridos aplausos).

Corresponde al Expte. 166/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 8 6 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Reconózcase al censo realizado en 2018 por la agrupación “Unión Nacional de Soldados Continentales” del Partido de Olavarría como el Registro Oficial de Soldados Continentales que estuvieron bajo bandera, reincorporados y/o movilizados durante el conflicto bélico por la recuperación de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, con el fin de conocer oficialmente cuántos soldados del Partido de Olavarría tuvieron la responsabilidad y el honor de defender a nuestra patria.-

ARTÍCULO 2°: El censo mencionado en el Artículo 1° será reconocido por el Departamento Ejecutivo como el Registro Oficial para lo cual los referentes de la “Unión Nacional de Soldados Continentales” del Partido de Olavarría deberán presentar copia certificada por el Juzgado Civil y Comercial de Olavarría del censo realizado ante el Departamento Ejecutivo Municipal con documentación correspondiente que acredite que los ciudadanos allí censados estuvieron bajo bandera y movilizados durante el periodo del conflicto bélico por la recuperación de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Dejando dicho registro abierto para que los soldados continentales que aún no fueron censados en esta oportunidad puedan integrar a futuro el registro.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la verificación de los datos aportados según Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°: A los fines del cumplimiento de esta Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal determinará qué Secretaría de la Municipalidad de Olavarría estará a cargo del registro.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; notifíquese a la agrupación “Unión Nacional de Soldados Continentales” de Olavarría; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- De acuerdo al cambio en el orden del día, corresponde el tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 243/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACOMPAÑANDO RECLAMO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA OLAVARRIENSE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Con este proyecto que presentamos desde nuestro Bloque y que esperamos que el resto de los Bloques acompañe, queremos reafirmar nuestro compromiso con la comunidad universitaria del país y, en particular, de Olavarría y la región, ante la grave situación que se viene planteando en dos aspectos: básicamente, en el deterioro salarial que presentan los trabajadores, tanto docentes como no docentes, y el desfinanciamiento que viene padeciendo la Universidad Argentina en los últimos dos años.

En particular, la Resolución que estamos planteando es para acompañar el reclamo de la comunidad universitaria expresado en la asamblea realizada el viernes pasado, la asamblea interclaustró, que reunió a docentes, no docentes, graduados, estudiantes y equipos de gestión de las tres unidades académicas que tenemos de la UNICEN aquí en Olavarría y también de los pre universitarios. Básicamente, han cuestionado la falta de presupuesto para poder funcionar correctamente y vienen denunciando el atraso que tienen de parte del Gobierno Nacional desde el 2017, con deudas que mantiene el Estado Nacional con la UNICEN -en el caso del 2017, 20 millones de pesos; 2018, 55 millones de pesos-; también hay un atraso en el convenio que mantiene el CONICET con las universidades, donde también hay una importante suma de dinero para lo que es investigación, y un atraso particularmente en lo que es la partida presupuestaria que viene a financiar el gasto corriente. Según la propia información de la UNICEN, el 90% del presupuesto universitario es para sueldos. O sea que solamente el 10% es para atender servicios, que es el ítem que más ha golpeado a la Universidad -como a todos los argentinos, a todos los trabajadores y a todas las familias-, la luz, el gas, el agua, los servicios que tienen que afrontar y lo que les ha corrido claramente el déficit en el presupuesto. Y de ese 10% que queda hay un ítem importante, el bienestar estudiantil, que también es un ítem muy sensible. Porque ahí estamos hablando de las iniciativas que tiene la propia Universidad para igualar posibilidades con aquellos estudiantes que provienen de hogares que no cuentan con los recursos para asistirse en todo lo que es el comedor, las fotocopias -lo que habitualmente conocemos como la beca estudiantil-.

Hoy, la Universidad, nuestra Universidad, la Universidad Nacional del Centro, ha frenado todo inicio de obra pública en los complejos universitarios y en muchos casos ya están funcionando con recursos propios. La partida presupuestaria destinada a gastos de funcionamiento -para tomar un ejemplo-, veía un gráfico que planteaban desde la Universidad y tomaban en cuenta un solo ítem, por ejemplo “electricidad”, y cómo el consumo de electricidad en kilowatts se ha mantenido constante; si uno ve el interanual del 2013 al 2017 y cómo es la curva del importe que paga la Universidad por electricidad -para tomar un solo ejemplo-, esa curva es una línea que se mantiene recta de 2013 a 2015 y pega una estampida en estos últimos dos años. El valor que recibe la Universidad en esa partida presupuestaria en este 2018 es el mismo valor. El mismo valor nominal que en 2017. Con lo cual es imposible que la Universidad pueda afrontar lo que todos conocemos ha sido una estampida en los servicios necesarios para el funcionamiento.

Pero quiero señalar algunas cosas, además de contar esto puntualmente. Nos preocupa que esta situación pase en este año 2018. Justamente, hace muy poquito tiempo, en este mismo

Recinto celebrábamos los 100 años de la Reforma Universitaria. La Reforma Universitaria es la que permitió tener nuestra universidad pública, gratuita, laica, con libertad de cátedra, cogobernada, con el acceso de los estudiantes, los docentes y los graduados y, más tarde, los no docentes en el cogobierno de la Universidad. Y ese faro que fue en 1918, esa Reforma Universitaria, ese faro que fue para Latinoamérica y para el mundo, hoy está puesto al menos en crisis. Por eso la movilización que hoy tiene la Universidad, que lleva 3 semanas de lucha sin clases y a la espera de que el Gobierno Nacional...están pidiendo dos cosas: que el presupuesto y la cuestión salarial, tanto de docentes como no docentes, estén equiparados a la inflación. Es decir, no se está pidiendo más presupuesto. Se está pidiendo que -al menos- sigamos el ritmo de la inflación. Esto pasa, decía, a 100 años de nuestra querida Reforma Universitaria de 1918. Y por eso el valor de defender esta universidad pública, gratuita, cogobernada, con libertad de cátedra, con concursos, con todo esto que le ha permitido al país durante su historia, en estos 100 años, tener quizás uno de los ejes centrales en la movilidad social ascendente que ha tenido el país en algún momento y la posibilidad de incluir a los jóvenes que provienen de los sectores más desfavorecidos a la vida académica, con el nivel reconocido por la Universidad Argentina.

En este marco, hoy estamos tratando este proyecto, luego de la Asamblea realizada el viernes pasado. Pero también hubo ayer una importante movilización en la Ciudad de Olavarría, con un apoyo genuino de muchos sectores porque saben lo que implica la universidad. Estamos hablando de la Universidad Nacional del Centro, pero también somos conscientes que hay hijos de olavarríenses que están estudiando en otras universidades públicas: en La Plata, Buenos Aires, en otras ciudades, que están siguiendo otras carreras y que están con la misma situación de incertidumbre frente a lo que pasa con la universidad.

Creo que es oportuno que este Concejo Deliberante, que la comunidad de Olavarría respalde a nuestros universitarios, reclame a viva voz para que el Gobierno Nacional dé efectivamente una pronta solución presupuestaria y salarial, y que la Universidad Nacional siga siendo el eje, la herramienta de transformación y de movilización que es y que ha sido a lo largo de la historia.

Esperemos que el resto de los Bloques acompañe este proyecto. Estamos pidiendo en la Resolución que, de aprobarse, se eleve copia al Consejo Superior de nuestra Universidad, la Universidad Nacional del Centro, y también que se eleve copia de esta Resolución al Ministerio de Educación de la Nación.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer lugar, expresar el total acompañamiento desde el Bloque y en lo personal al reclamo de la comunidad universitaria a la cual pertenezco; agradecer a todos los presentes que defienden la educación pública y la universidad pública. Y recordar también a otro integrante de la comunidad educativa, a "Tito" Stebelski, que siempre nos ha acompañado en sesión en la defensa y las luchas de la sociedad. Hoy no puede estar aquí presente por una razón de salud que está atravesando.

Es oportuno destacar que el reclamo universitario es interclaustró. Es decir, toda la comunidad educativa se moviliza en defensa de la Universidad Pública: equipos de gestión, docentes, no docentes, alumnos, familias, graduados y, en nuestro caso de la Universidad Nacional del Centro, una universidad regional, acompañan la lucha los vecinos de Olavarría, Azul y Tandil. Como ya me he referido en otras oportunidades donde este Cuerpo ha expresado la defensa a la Educación Pública y el prestigio de la Universidad Pública, estoy orgullosa de integrar el

claustro de No Docente de la Universidad Nacional del Centro y de estar agremiada a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Centro, ATUNCPBA, federada en FATUN. Hace 21 años que trabajo en la Facultad de Ciencias Sociales; soy primera generación de profesionales en mi familia gracias a la Educación Pública. Soy quien soy gracias a la facultad de Ciencias Sociales, que me dio todas las oportunidades tanto en la formación profesional como personal.

Defiendo la Educación Universitaria Pública. Sin ella, no hay desarrollo científico, tecnológico ni económico; sin ella, no hay futuro para las generaciones venideras. En tal sentido, voy a pasar a leer el pronunciamiento del gremio ATUNCPBA del claustro No Docente. El mismo fue leído en las movilizaciones, difundido por distintas redes sociales y presentado al Honorable Concejo Deliberante de Tandil y en nuestro Cuerpo (leyendo): “Hoy estamos acá porque nuestro sello fundacional, como ciudadanos de esta región bonaerense, nos ha dejado en la memoria la lección de que los derechos se defienden y se conquistan en las calles. Así fue en Tandil en el año 1974, en el que el apoyo popular fue el ente regulador de lo hecho por Tandil, Azul y Olavarría, un clamor fundamental para que el Estado se hiciera presente; un ejemplo de lo mucho que puede hacer el Estado con las comunidades en desarrollo para asentar su educación superior: en aquel momento, con el pueblo en la calle, la nacionalización de la Universidad”.

“A 44 años de aquella pueblada por esta Universidad Pública cogobernada, laica, gratuita, democrática y popular, a 100 años de la Reforma Universitaria, donde el sello de la autonomía puso a la comunidad universitaria en el desafío de gobernar y gestionar nada más y nada menos que la democratización de la educación superior, con gran preocupación volvemos a encontrarnos teniendo que defender en la calle la Educación Pública”.

“El ataque a la Universidad Pública, englobado en una afrenta a la Educación Pública, es parte de los planes de ajuste que el Gobierno Nacional quiere llevar adelante para cumplir con las exigencias del FMI”.

“Y claro que, así, la situación presupuestaria es crítica. El Gobierno viene dilatando la discusión salarial para los trabajadores y trabajadoras de las universidades nacionales con maniobras y provocaciones, retrasando el envío de los fondos para poder seguir funcionando, con achicamiento presupuestario para el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología, sin cumplir con los compromisos asumidos para obras edilicias”.

“La movilización de ayer y hoy trasciende a los trabajadores y trabajadoras de la Universidad, ya que sin Universidad no hay estudiantes, tristemente no hay futuro. Y es por eso que acá estamos todos; estudiantes, docentes, no docentes, graduados, autoridades, padres, madres, comunidad en general. En este mismo momento, en el lugar donde hay una Universidad Pública su gente está en la calle, defendiéndola, porque esa es la consigna que construimos junto a nuestra Federación de Trabajadores de las Universidades Nacionales –FATUN–, porque sabemos que solidarios, organizados y en unión somos fuertes”.

“Solo podemos confiar en nuestras fuerzas. Comienza un plan de lucha. Exigimos fondos presupuestarios para la educación. Sabemos que el desfinanciamiento tiene por objetivo ahorrar fondos para el pago de la deuda externa, pero hay algo más: es la fundamentación para la búsqueda del financiamiento externo, es decir, para buscar convenios con empresas privadas que terminarán financiando a las universidades a cambio de que estas acompañen cada vez más intereses corporativos del mercado. No lo vamos a permitir. No están en nosotros estos objetivos sino los de trabajar para tener una Universidad abierta a la comunidad, responsable socialmente, garantizando a nuestros estudiantes una formación de excelencia y a nuestros graduados un futuro certero”.

“Para masificar el reclamo, es fundamental que los centros de estudiantes se pongan a la cabeza de organizarse. Para fortalecer la lucha docente y no docente debemos unirnos, apostando a poner en pie nuevas instancias de debate y coordinación. Pero es fundamental el acompañamiento de la comunidad en su conjunto, de los compañeros y compañeras de todos los sindicatos que se encuentran en la lucha por la defensa de sus salarios y sus derechos, amenazados como el derecho a la Educación Pública. Confiamos que con estas fuerzas en las calles, unidos, solidarios y organizados, nos encaminamos a una lucha en pos de hacernos visibles y que se escuchen nuestros reclamos”.

“Por esto es que rechazamos: el recorte de más de 3.000 millones de pesos a las Universidades Públicas; el recorte presupuestario a los Organismos de Ciencia y Tecnología; el desfinanciamiento educativo en todos los niveles; la campaña de desprestigio a la Educación Pública, dirigida desde el Gobierno y masificada a través de la complicidad de los medios de comunicación”.

“En este contexto, reclamamos: envío en forma urgente de los programas financieros adeudados a las Universidades, años 2017 y 2018; aumento del presupuesto para la Educación Pública en todos y cada uno de los niveles; cese de la intromisión del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Modernización, atacando la autonomía universitaria; cumplimiento de los programas económicos comprometidos para obras edilicias en todos los niveles educativos; nuevos fondos para mantenimiento de estructuras edilicias, en pos de garantizar la seguridad en los ámbitos escolares de nuestros hijos e hijas; presupuesto para la implementación de programas de actuación frente a situaciones de violencia de género; recomposición del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la UNICEN, aumento de becas socioeconómicas, de formación, investigación y extensión, aumento del cupo de residencias universitarias, mejoramiento del servicio del comedor en términos de variedad y nutrición; sostenimiento y continuidad de los programas que hacen a la responsabilidad social de la universidad y que hoy están en riesgo, como las actividades que se llevan a cabo en el marco de la Secretaría de Extensión, Universidad Barrial, Adultos Mayores y tantas otras en la región; regularización inmediata en cuanto a concursos docentes y no docentes bregando por la estabilidad de los trabajadores y trabajadoras de la educación pública; Argentina, Olavarría y Tandil, es educación pública.

No puedo dejar de expresar mi sentimiento que en este momento están encontrados entre emoción por defender la educación pública, impotencia y tristeza, dado que yo aposté a un gobierno de principios que defiende y protege a la universidad pública, dado que es base del desarrollo de un país en libertad.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Muy completo los informes de nuestros compañeros, tanto del Concejal Rodríguez como de la compañera Delía. Nuestro Bloque va a acompañar este pedido de Resolución.

El tema lo hemos tocado en mayo de este año. Esto es muy parecido a lo que nos pasó en la década del 90 con toda esta inducción que vinimos teniendo de un sistema neoliberal que hizo estragos, no solamente en la educación argentina sino también en todos los recursos importantes, recursos como por ejemplo las empresas del Estado. Había que desfinanciar, que desprestigiar para que se pudieran llevar a cabo las concesiones y las privatizaciones. Y aquí hay un aspecto a destacar; han hablado muchos políticos referente a cómo está la educación universitaria en Chile, o cómo está la educación universitaria en Estados Unidos. Y no es lo

mismo. Nosotros venimos sosteniendo una educación pública gratuita con derechos propios y adquiridos que nos sentimos totalmente satisfechos y muy dignos para tener.

Mirando el plano de este recorte, creo que acá hay un olvido y un desprestigio, y no pensar en lo que es la ciencia, no pensar lo que es la tecnología, y tampoco pensar en el futuro de nuestros hijos, de nuestros jóvenes y nuestros docentes, que están haciendo un sacrificio enorme para poder mantenerse en las universidades.

Recién, el Concejal Rodríguez habló de este 90% que prácticamente se va en sueldos –el inciso 1)- de todo el personal. Pero también está el inciso 2), 3) y 4), estas Partidas que no alcanzan al 10%, que lamentablemente recién el mes pasado llegó del mes de mayo. O sea, faltaría junio, julio y agosto. Y obviamente que aquí estamos teniendo un problema muy serio, porque comenzamos a tener importantes deudas en luz, en gas, en agua y los salarios son realmente insignificantes.

En el sector docente se ha recibido un 5%, y en el próximo mes se va a recibir el 5,8%, lo que va a dar 10,8%, con una inflación que ya está en el 23%.

En los no docentes se ha recibido 3%, 3%, y el mes que viene un 5%, lo cual da un 11% con una inflación del 23%. A los no docentes tienen un 4% extra, que recién será entregado en el mes de octubre. A su vez, muchos hablan de cómo puede ser que las universidades todavía se puedan seguir financiando. Las universidades tienen un proyecto que se llama Fuente 16, lo cual pueden trasladar lo que es Partidas del año pasado a este año, que obviamente que son totalmente insuficientes, como también tienen algunos recursos propios de cursos, de posgrado, de transferencia tecnológica, del conocimiento, que están haciendo malabares con este dinero.

Obviamente que se han suspendido todas las obras de licitación y adjudicación de trabajos de aulas, como está pasando en la Universidad de Mar del Plata. Y obviamente que cayeron las compras de insumo en computación por el aumento excesivo del dólar.

Estamos también denunciando que todos los puestos que se han obtenido por jubilación no se han cubierto. O sea que estamos hablando de un olvido.

Nuestro Bloque está totalmente convencido que la lucha de los docentes y no docentes universitarios tiene que ser la lucha de todos los argentinos. Es por eso que estamos totalmente entusiasmados y seguimos bregando para que los universitarios sigan la lucha, y nosotros vamos a acompañar atrás de ellos.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque adelantamos el acompañamiento a este proyecto de Resolución del Bloque Cuidemos Olavarría. En primera instancia, quiero dar lectura al pronunciamiento interclaustrero que se leyó ayer en nuestra plaza central, para ser completamente objetiva, para dar luego paso a mis palabras personales.

El pronunciamiento dice lo siguiente: “Desde el espacio interclaustrero UNICEN Olavarría, con el acompañamiento de los equipos de gestión de las distintas instituciones universitarias y preuniversitarias, expresamos nuestra preocupación por la situación de la educación superior en nuestro país y particularmente por el estado de situación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

El sostenido recorte al presupuesto universitario y el no cierre de paritarias por salarios dignos que se condigan con el proceso inflacionario, vienen atentando diariamente al desarrollo de las distintas actividades que caracterizan a la vida universitaria.

Al día de hoy, muchas universidades ven peligrar su continuidad y la UNICEN no escapa a esto.

La educación universitaria pública es un derecho conquistado a partir de la reforma de 1918, impulsada por estudiantes y trabajadores, no un privilegio ni un beneficio para unos pocos. Es un derecho enraizado en lo más profundo de un pueblo que ha visto crecer a sus hijos e hijas en ella. Muchos y muchas de quienes hoy integramos la comunidad universitaria somos primera generación en acceder a una formación superior.

Para nuestra sociedad, la Universidad Pública, libre y gratuita, es más que una mera consigna: es el lugar donde nos formamos casi la totalidad de las y los profesionales y trabajadores que promueven el desarrollo social, económico, político, educativo, cultural y el sistema de salud. Argentina es Universidad Pública y Olavarría también lo es.

La Universidad Pública es la única posibilidad concreta que tenemos miles de personas para ejercer ciudadanía, para reflexionar sobre el mundo en que vivimos, pensando y construyendo alternativas concretas a los problemas del colectivo social.

Es por esto que resulta doloroso e indignante que la Universidad Pública sea el blanco de ataques y de campañas de desprestigio impulsadas por el gobierno nacional, provincial y local conducido por la alianza Cambiemos. Es inadmisibles que toda la educación pública sea flanco de ajustes y recortes presupuestarios que coartan su crecimiento y ponen en riesgo su sustentabilidad.

Sabemos que esta situación es compartida por otros sectores que también han visto desmejorada su calidad de vida o vulnerados sus derechos. Trabajadores y trabajadoras de la industria, del Estado, del ámbito rural, del sector privado, del sistema científico y tecnológico, jubilados, productores, pequeñas y medianas empresas; emprendedores, cooperativas, artistas, organizaciones de Derechos Humanos, ambientales, de mujeres; y otros sectores que están en las calles reclamando al Estado lo que legítimamente les corresponde.

No somos ajenos ni indiferentes a ello, nos entendemos como parte de un colectivo amplio que persigue un mismo objetivo: un Estado de Derecho que garantice la vida digna de su pueblo.

En este sentido creemos de suma importancia aunar los reclamos provenientes de cada sector en lucha, trascendiendo las divisiones, entendiéndonos como actores indispensables en el crecimiento, funcionamiento y permanencia de la universidad pública cogobernada, laica, no arancelada, democrática y popular.

Sabiendo que de esta manera instalamos una lucha mayor, de cara a exigir que nunca más se atente contra la educación pública, cualquiera que sea su nivel, y a nuestros derechos como ciudadanos argentinos. Por esto, y en defensa de la Universidad Pública, repudiamos: El recorte de 3 mil millones de pesos a las universidades públicas. El recorte presupuestario en los organismos de ciencia y tecnología. El desfinanciamiento educativo, en todos sus niveles. La campaña de desprestigio a la educación pública perpetrada por funcionarios del actual gobierno, sostenida y replicada por los medios de comunicación hegemónicos, invisibilizando además las actuales acciones de lucha. Todo tipo de persecución política hacia todas y todos los habitantes de nuestro país por expresar su opinión o ideología. El veto a la Ley de Emergencia Tarifaria aplicado por el gobierno nacional. La intromisión de las fuerzas de seguridad en los ámbitos de las universidades y la utilización de la fuerza pública para el levantamiento de clases públicas.

Y reclamamos: Aumento del presupuesto universitario nacional. Paritarias libres y sin techo. Aumento salarial ya, para las y los trabajadores de la universidad. El pago y la continuidad de las planillas de “refuerzo presupuestario” adeudadas por el gobierno nacional a la UNICEN y de otros compromisos presupuestarios obligatorios por ley. Cese a la intromisión del gobierno

nacional desde el Ministerio de Modernización en las universidades. La continuidad y finalización de las obras de infraestructura y el mejoramiento edilicio. Presupuesto para la implementación del Programa de actuación frente a situaciones de violencia de género y discriminación por cuestiones de género. El sostenimiento, mejoramiento y financiamiento del sistema de políticas de bienestar estudiantil tanto en las y los estudiantes preuniversitarios como universitarios: recomposición del presupuesto de la Secretaría de Bienestar de la UNICEN, aumento de becas socioeconómicas, de formación, investigación y extensión, aumento de cupo en residencias universitarias, mejoramiento del servicio de comedor en términos de variedad y nutrición. Que los programas de ingreso, permanencia y graduación no sean tenidos en cuenta como variable de ajuste. Pase a planta permanente del personal no docente contratado y regularización de los concursos docentes y no docentes. La implementación del boleto educativo gratuito para los y las estudiantes y trabajadoras y trabajadoras de todos los niveles de educación y en todas las sedes de la UNICEN.

¡¡¡Universidad Pública ayer, hoy y siempre!!! Gracias”.

Y es el documento leído en el día de ayer.

(Aplausos en el Recinto).

Señor Presidente, hace unas semanas desde este Bloque, y en ocasión de apoyar la lucha de los equipos orientadores escolares, advertíamos que si este gobierno nacional, provincial o municipal seguían tomando medidas arbitrarias contra la educación pública, iban a tener en las calles y en las plazas a los trabajadores manifestándose. Ayer, en una multitudinaria marcha los docentes universitarios hicieron oír sus reclamos mediante la lectura de este documento que acabo de leer en este Recinto.

Quiero destacar la presencia en esa marcha –donde no vi a ningún Concejal oficialista- del alto porcentaje de jóvenes. Recordé en ese momento, acompañando la marcha, un diálogo entre Arturo Jauretche y un amigo que observaban una marcha en contra de Perón, y es allí donde el amigo le dice: “Mirá cuánta gente viene marchando”. Jauretche le dice: “Sí, la verdad son muchos. Pero no te preocupes, son todos viejos”. Y la verdad es que cuando en las marchas está lleno de viejos, lo que están reclamando está condenado al fracaso. Es por eso que felicito a la juventud que ayer se acercó, y estoy segura de que esta lucha sí tiene futuro.

La verdad que me emociona profundamente haber escuchado a la compañera Delia y su emoción, y hoy aquí también para mí es una enorme responsabilidad trata de ser la voz de los que tengo aquí, a mis espaldas, quienes fueron mis docentes universitarios y también son mis colegas de trabajo.

Es un enorme dolor ver las aulas vacías y las horas perdidas de clases, porque los han llevado a esta situación catastrófica, cuando promediando agosto, el balance es éste que acabamos de denunciar en el documento y no hay avizoramiento de mejoras.

Es importante que a cada punto de los que se ha leído en el reclamo, se le grafique con un ejemplo, y es por eso que voy a extenderme brevemente en la palabra para dimensionar y humanizar un poco con ejemplos la lectura del documento.

Este recorte presupuestario de 3 mil millones de pesos puso en riesgo inclusive el pago de los aguinaldos docentes de los trabajadores universitarios. Están inmersos en una paritaria que ofrece el 15% de aumento contra un 30% ó 32% de inflación admitido por el señor Presidente Macri frente al Fondo Monetario Internacional. La negativa tajante a incluir una cláusula de revisión salarial -lo que comúnmente se conoce como “cláusula gatillo”- en la negociación, es realmente un dato alarmante.

Se ha denunciado en este documento la subejecución del presupuesto aprobado que se evidencia no sólo en la ausencia de inversión en infraestructura, sino además en el mantenimiento de lo que ya se ha construido. Un dato ejemplificador es la falta de

construcción del auditorio y un polideportivo en la Universidad Nacional de La Plata, cuando todos sabemos la falta que hace. Estaba proyectado, y había Partidas para el Presupuesto que no se están cumpliendo.

Las Universidades no solamente pagan salarios. Se ha manifestado y lo han manifestado mis compañeros Concejales aquí, que el tarifazo también los ha afectado.

A modo de ejemplo, en la ciudad de Moreno, la factura de electricidad se incrementó para la Universidad en un 1.700%. Universidades cuya matrícula –por ejemplo la de Lanús- ha pasado de 13 mil alumnos en 2011 a 20 mil en el año pasado.

Hay nuevas ofertas educativas en carreras como Telecomunicaciones, Tecnología de Alimentos, Tecnología Ferroviaria, por ejemplo.

Me pregunto si –por un lado- se pregona con bombos y platillos el regreso glorioso al mundo moderno por parte del gobierno nacional, cómo se entiende que se pongan tantas barreras a nuestros jóvenes –muchos de ellos, como se dijo en este Recinto, primera generación de universitarios- para que puedan acceder a la educación. Es una contradicción realmente evidente.

Quiero señalar también que la gobernadora Vidal y el gobierno nacional querían a los docentes trabajando cuasi como una extorsión para poder cerrar una paritaria. Los docentes están en las aulas. Estuvieron ocho meses trabajando y se burlaron de ellos. Incumplieron con lo pactado y ahora responden con el silencio. Estamos casi en el mes de septiembre, y el silencio quiere decir que no hay un argumento válido, que no se puede defender lo indefendible.

Decíamos hace un ratito del ingreso de miles de estudiantes a la universidad pública. No se trata solamente del ingreso de los estudiantes universitarios sino se trata también de la permanencia.

Nuestra UNICEN, en el documento denuncia el recorte de becas socioeconómicas. Un estudiante necesita fotocopias para poder estudiar, han aumentado –y gracias a la catástrofe económica- las demandas en el comedor estudiantil, un comedor que debe garantizar la variedad y la nutrición, como decía el documento.

No hay estudiante si no hay bibliografía, y no hay estudiante si no tienen un plato de comida en la mesa. La residencia estudiantil es otra demanda que crece.

Le reitero señor Presidente, los pobres quieren estudiar, y este gobierno se lo está impidiendo. Los hijos de la clase media empobrecida, también están empezando a sufrir estos avatares, y pronto van a ser ellos los que hagan cola para las fotocopias o el plato de comida.

Se ha denunciado en el documento la falta de presupuesto de programas vinculados con violencia de género, mientras crecen y se multiplican en los Juzgados las causas, nada se puede sacar y nada se puede hacer en programas preventivos en esta temática acuciante.

Señor Presidente, no es con las aulas vacías, no es con el hambre de los docentes, no es con la desfinanciación de las Universidades, no es así que un país progresa y se integra al mundo. O cambian el discurso o sostienen con hechos concretos el relato.

Esa plaza repleta de jóvenes ayer, le están diciendo que la lucha va a continuar, y este Bloque les está diciendo que siempre va a estar presente en la lucha de la educación pública.

Acompañamos, sostenemos y legitimamos con nuestro apoyo como Bloque, este proyecto de Resolución del Bloque Cuidemos Olavarría.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Después que habló muy bien mi compañera y el resto de los Concejales, quería solamente recordar y señalar algunas cosas. Recordar que fue el peronismo en el año 1945 -con el Decreto 29.337, del General Perón- que estableció la gratuidad en la universidad pública, y que gracias a eso la población estudiantil creció del año '45, que había 40 mil estudiantes a 140 mil para el año 1955. Después, a lo largo de los años ha seguido creciendo, y creciendo mucho también con el último gobierno de Néstor y Cristina cuando se generaron un montón de universidades públicas, muchas de esas hoy están en riesgo, como es la Universidad Jauretche, que tiene serios problemas de financiación, como todas las demás que dijeron los compañeros hoy.

Me parece que tenemos que resaltar esta gran movilización que está teniendo la sociedad. Fíjense que hoy tenemos en este Recinto, cosa que por ahí no sucede muy a menudo, pero tenemos el sector de los compañeros Veteranos de Guerra que están acá procurando por sus legítimos derechos; están los compañeros de los claustros universitarios, que también están reclamando por sus justos y legítimos derechos; están los compañeros mineros trabajadores que también están en el reclamo por sus legítimos derechos. Por lo que creo que estamos en una situación de gran participación social, lo que a mí me llena de optimismo, porque como decía hoy cuando leía la compañera Alicia en el documento que sacó el interclaustrado de la Universidad del Centro, hay que aunar los reclamos de cada sector en lucha, y me parece que eso es importante, como lo es que estemos todos en la calle.

Y fíjense la importancia que tiene la Universidad pública que leía en las redes sociales de un periodista local que habían hecho una pequeña estadística, y tenemos que en Olavarría el 95% de los médicos, el 96% de los odontólogos, el 90% de los abogados, el 100% de los veterinarios, 90% de asistentes sociales, 100% de bioquímicos, 92% de contadores, vienen de universidades públicas. Miren si no es importante mantener la Universidad pública en una sociedad que por ahí nosotros lo que es de Buenos Aires lo podemos ver como muy lejos, pero la localidad nuestra lo tenemos muy cercano y es parte fundamental del entramado social y de la ciudadanía.

Por eso, así como pasó hace poco tiempo, que fue en el Sindicato Municipal que se convocaron distintos gremios solidarizándose con el reclamo de los trabajadores municipales, la verdad que exhorto a que todos los sindicatos como todos los trabajadores y todos los vecinos de Olavarría acompañemos al legítimo reclamo que tienen hoy los docentes universitarios y los alumnos.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente, con todo lo que han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra queda demostrado un poco la posición de este Bloque, que evidentemente va a acompañar.

Es cierto –como decía la compañera Alicia Almada- que uno a veces espera de ciertos sectores políticos algún tipo de acompañamiento un poco más pronunciado, mucho más cuando esos sectores políticos, a pesar de que integran una alianza de gobierno, han sostenido la universidad pública como uno de los estándares o estandartes de su lucha histórica, como ha sido el radicalismo a través de todos estos años, independientemente de que la gratuidad – como dijera el Concejal Aramburu- se logró o se plasmó a través de ese Decreto del General Juan Domingo Perón.

Desde nuestro Bloque obviamente vamos a apoyar este tema. Vamos a apoyar, como hemos venido apoyando todos los reclamos de la educación, porque acá es donde se entremezclan todos los intereses, no solamente el interés de tener una educación cada vez mejor y de

calidad sino también –y es donde más quiero hacer hincapié- en los derechos de los trabajadores de la educación.

Nosotros hemos estado en todos los reclamos de los trabajadores de educación desde que se ocupa este lugar en este Honorable Concejo Deliberante y desde la integración en el grupo que denominamos la Casa del Trabajador, siempre se ha acompañado todos los reclamos de los trabajadores de la educación, y esta no va a ser la excepción, mucho más cuando no solamente no se están respetando los derechos a un trabajo digno y sustentable sino también que está en riesgo la sustentabilidad del trabajo en sí, tanto de los trabajadores de esta Facultad como de otras, como también –lo digo con conocimiento de causa- el serio riesgo que corren las extensiones universitarias que hay en nuestra ciudad, gracias a las cuales muchos de nosotros hemos podido estudiar y recibirnos.

También, para los que tenemos un poco más de años y en algún momento hemos sido alumnos de la UNICEN, no dejar pasar como un dato más el orgullo que se tiene como olavarrrienses, porque es un logro trascendente y que trasciende los Partidos políticos. Es un logro del cual creo que el padre del Secretario actual tiene bastante que ver, como también creo que en la gestión del Senador Cladera también tiene bastante que ver con esos logros, que arribaron a que la Universidad, la UNICEN, -la Universidad local le decimos nosotros- sea un orgullo para todos los olavarrrienses. Y desde ese lugar no debemos perder ese orgullo. Y ese orgullo se va a mantener mientras los trabajadores que estén ahí, y la educación que se brinda ahí, sea de la calidad que nos distinguía. De esa Facultad han salido proyectos que han sido distinguidos no solamente a nivel nacional sino también internacional.

Cualquier ataque económico que tengan las universidades o las facultades, es en detrimento de todos los olavarrrienses.

Así que por eso me parece muy oportuno que la comunidad olavarrriense, en este caso a través de su representante, se exprese unánimemente en el rechazo al recorte de los presupuestos, que indudablemente bajan la calidad de los trabajadores y la calidad de lo que se puede brindar como educación.

Así que lamentamos esta situación, y esperemos que se revea y que se mantengan en los mismos porcentajes que históricamente se mantenían los presupuestos, y que los trabajadores vean reivindicado sus reclamos salariales.

Nada más.

(Nutridos aplausos en Recinto).

Sr. LASTAPE. (Pido la palabra).-

Primero que nada, adelantar que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto porque creemos en la educación pública y en la educación gratuita. Como representante del Radicalismo –y hoy hicieron mención de eso- soy fiel defensor de la educación pública y creemos que es la única forma que todos tengan posibilidad de acceder a un título –a un título universitario, en este caso-.

Entonces, vamos a acompañar este proyecto. Pero no sin antes aclarar que acá se habla de recorte presupuestario cuando, en realidad, el presupuesto 2018, que es el que está en ejecución, es aprobado por las cámaras legislativas nacionales y el presupuesto para 2018 es de 103 mil millones de pesos. En 2015 el presupuesto era de 56 mil millones de pesos; en el 2016, de 66 mil millones de pesos, y en los dos últimos años el presupuesto se incrementó en un 104%, mientras que la inflación acumulada es de 95,2%. En el año 2017, el incremento del presupuesto universitario fue de un 44%, mientras que la inflación se situó en un 25,6%. Los fondos totales asignados a la educación universitaria aumentaron este año un 30%, y los que

se aplican a gastos de funcionamiento y salarios de los docentes y no docentes se incrementaron en un 26,6%.

El presupuesto universitario presentado este año es equivalente al 96%. Esto es un récord. De lo solicitado por el Consejo Interuniversitario Nacional... **(Interrumpen al Concejal desde la barra).**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Silencio, por favor, así podemos continuar. Hemos escuchado a todos respetuosamente, hagámoslo también con el Concejal Lastape. Continúe, Concejal.

Sr. LASTAPE.- ...El achicamiento de la brecha entre lo reclamado por los rectores de nuestras universidades nacionales y lo efectivamente otorgado es una constante en estos últimos dos años. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La verdad que no tenía pensado participar en este debate, pero después de las palabras y la fundamentación del Bloque de Cambiemos creo que hay que manifestar algunas cuestiones.

Yo me pregunto y le pregunto al Bloque de Cambiemos por qué creen y entienden que se manifestó en el día de ayer la comunidad universitaria y la sociedad en general; por qué creen que hay manifestaciones hoy en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por qué hubo manifestaciones ayer en la Ciudad de La Plata, en la Ciudad de Tandil, en varias ciudades del interior de la Provincia que cuentan con sedes universitarias. Porque la verdad que es preocupante que vivan una realidad paralela a la que vive la sociedad.

Lo puedo entender de funcionarios nacionales que jamás han asistido y han estado cerca de un docente universitario, de una universidad pública, de un estudiante, de un no docente. Pero no lo puedo entender de vecinos de Olavarría que se cruzan con trabajadores y estudiantes que viven en la comunidad. Y la verdad que me llama la atención esta postura que va a contramano de la realidad. Que va a contramano de la visión que tienen, como ya lo han manifestado en este Recinto, los trabajadores no docentes, los estudiantes.

Y quiero dar la visión de alguien que fue estudiante de una universidad pública y de lo que siente tal vez una familia que puede mandar a un hijo a la universidad pública; una familia de trabajadores, como puede ser mi caso y el de muchos más. La sensación de orgullo que siente un padre que se ha 'roto el lomo' laburando para que su hijo pueda concurrir a la universidad pública. Y me viene la emoción porque me acuerdo de las palabras que me dijo mi 'viejo' el día que me pude ir a estudiar: que la única herencia que me iba a poder dar era la carrera universitaria. Y por eso ayer mi 'viejo' estuvo en la plaza. Y por eso muchas familias estuvieron acompañando a los sectores universitarios. Porque tienen que entender, el Gobierno Nacional tiene que entender lo que es para una familia que un hijo pueda ir a la universidad. Es darle un futuro, un futuro que tal vez nuestros 'viejos' no tuvieron.

Reitero: seguramente para muchas familias que tienen el futuro resuelto sea difícil entender lo que significa que un hijo vaya a la universidad. Los esfuerzos y sentimientos que despierta en una familia que alguien se pueda recibir. Es por estos sentimientos –y pido disculpas por mi emoción- que ayer estuvieron no solamente la comunidad universitaria sino la comunidad en general acompañando a los docentes, a los trabajadores y a los estudiantes. Porque, más allá del recorte, lo que muchos de la sociedad vemos es que se está robando la esperanza y el futuro de progresar como familia.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Quería leer los artículos 1° y 2° de la Resolución que vamos a someter a votación, porque en ningún momento hablamos de recorte presupuestario. Después quiero hacer una aclaración a lo que dijo el Concejal Lastape. El Artículo 1°, dice (leyendo): El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría acompaña el reclamo de la comunidad universitaria olavariense en defensa de la educación pública reflejado, entre otras medidas, en la Asamblea Interclaustró realizada en el Campus Universitario local. Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Nacional que lleve adelante una propuesta superadora en el marco de la discusión paritaria Docente y No Docente y que provea los refuerzos presupuestarios a las Universidades Nacionales para su correcto funcionamiento”. Ese es el proyecto que está en tratamiento, Sr. Presidente.

Quiero agregar un detalle a lo que dijo el Concejal Lastape. El problema es de la economía en general, no es el problema universitario. El problema es que cuando se votó el Presupuesto Nacional, al que hace alusión el Concejal Lastape, preveíamos una inflación equis, que hoy ha quedado por las nubes. Preveíamos un presupuesto –y lo tratamos aquí, en el Concejo Deliberante también, a nivel municipal- que hoy ha quedado desfasado. Entonces, volver con cifras nominales, en valores nominales, a diciembre del año pasado, realmente es vivir en otro mundo.

Lo que estamos hoy discutiendo es que justamente la realidad económica ha superado al Gobierno, ha superado a todos los argentinos, porque hoy las dificultades que tiene la universidad es la misma dificultad que tienen los trabajadores, que tienen las familias argentinas, que tiene el mismo Municipio. Estamos pidiendo que reconozcan justamente en estos dos ítems, que son el tema salarial y el tema presupuestario, el reconocimiento de lo que ha pasado porque, como dijo el Presidente Macri, pasan cosas en el país. Realmente, en estos últimos tres meses se ha ido todo al diablo. Es imposible comparar con las cifras presupuestarias de diciembre del año pasado.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Creo que todos los Bloques y los Concejales han expuesto su postura pero, también, a raíz de las afirmaciones del Bloque Cambiemos, me gustaría hacer una pequeña apreciación.

En principio, pareciera que cada vez que se trata una temática de esta índole, todos los trabajadores y trabajadoras de la educación -en este caso docentes y no docentes universitarios, estudiantes universitarios- que, como bien decía el Concejal Iguerategui, se manifestaron masivamente en el día de ayer, no solamente en la Ciudad de Olavarría sino también en todas las ciudades del país, en La Plata, Capital Federal, quizás muchos no se enteraron por los grandes medios de comunicación. No sucedió así en Olavarría, que fue muy bien cubierta la manifestación y tomó notoriedad pública, pero en muchísimos municipios y distritos de la Provincia de Buenos Aires y del país hubo una masiva marcha donde miles y miles de estudiantes, de jóvenes, de docentes, se manifestaron al respecto y fue totalmente invisibilizado y no tomó notoriedad, como sí tomó una movilización el día anterior, con otra índole totalmente política.

Entonces, lo que uno pareciera que entiende al escuchar ciertas afirmaciones, ciertas acusaciones, es que toda esta gente es delirante y mentirosa; que cada una de las cuestiones que manifiestan en el documento, que manifiestan en las calles, que se movilizan, que hacen

públicas, son inventos que se les ocurren un día en sus casas tomando mate. Y digo: ¿de qué manera se puede menospreciar y bastardear así la palabra de los docentes, de los trabajadores y de los estudiantes que están viviendo la realidad, que la conocen día a día, en un Concejo Deliberante desde una banca, calentando una silla y diciendo cualquier cosa? ¿Por qué no se toman el trabajo –lo dijimos la otra vez- de ir a charlar con la comunidad educativa? **(Nutridos aplausos y exclamaciones desde la barra)**. En el día de ayer no había ningún Concejal oficialista charlando con la comunidad educativa. ¿Por qué no se acercaron a preguntarles cuál es el problema que está atravesando? Ninguno se acercó. ¿Cómo podemos hoy venir acá a contradecir la palabra de aquellos que trabajan cotidianamente en el ámbito universitario con tanta liviandad? Y no solamente con tanta liviandad sino también faltando a la verdad y manipulando los datos estadísticos, como lo suelen hacer cada vez que se trata un tema en sesión.

Y coincido con lo que decía el Concejal y compañero Eduardo Rodríguez: no se puede utilizar los datos numéricos de manera nominal sin analizar otras variables. Cuando se habla de presupuesto asignado a la partida universitaria a nivel nacional en comparación con el año 2015, no se lo hace en términos cuantitativos y nominales simplemente, en la cantidad de millones de pesos asignados. Hay ciertos factores, ciertas variables que hay que entender y que hay que tomar en cuenta para saber si se ha aumentado o se ha recortado el presupuesto. La realidad es que sí se ha recortado el presupuesto, y explico por qué. Porque sobre la cantidad total del número al que hacía referencia el Concejal de Cambiemos, lo que no se tuvo en cuenta son tres variables fundamentales: una, la inflación y otra, lo siguiente: cuando uno habla de presupuesto, lo que tiene que hacer es la comparación con el total del presupuesto anual de gastos que realiza la Nación y con el porcentaje que representa del total del PBI. Y es ahí donde se ve el recorte presupuestario. Porque en el año 2015 el presupuesto destinado para la política universitaria representaba el 0,1 % del total del PBI, y en el año 2018 representa el 0,5%. Es ahí donde está el recorte presupuestario universitario. Esas son las variables que se deben analizar para saber si se destina más dinero o menos dinero. **(Aplausos en el Recinto)**. Si se destina menos porcentaje del Producto Bruto Interno, quiere decir que hubo un brutal y feroz recorte a la política universitaria. Y no solamente a la política universitaria en sí sino también en ciencia y tecnología.

Entonces, no se pueden dar los datos numéricos de esa manera, tan liviana y contradecir la palabra de los universitarios tan livianamente, porque los datos de la realidad lo demuestran. Para dar un ejemplo concreto, además, cuando analizamos la partida presupuestaria para la política universitaria, no es un todo homogéneo; hay diferentes sectores a los cuales se destina esa partida presupuestaria. Y en ese recorte que encontramos, de ese porcentaje que representa del Producto Bruto Interno o del total del Presupuesto Anual de Gastos, por ejemplo, significa una reducción del Fondo Universitario para el Desarrollo de un 30%. O significa también, que muchísimo de ese dinero que se aplica para Partida Presupuestaria Universitaria se concentra en grandes universidades y las universidades más pequeñas o de mediano tamaño terminan siendo perjudicadas porque no reciben igual porcentaje de ese presupuesto.

Entonces, no se puede decir a la ligera y no analizar realmente y profundamente la situación de la política universitaria en Argentina. Y ni hablar del tema que no se dijo y que sí dijeron los compañeros Concejales, de la paritaria vergonzosa que se les está ofreciendo a los trabajadores, con una inflación que el propio Melconian dijo que no solamente iba a llegar 30% sino al 40%; lo dice la gente y los economistas de su propio Gobierno y de Cambiemos- Va a llegar al 40% a fin de año y están ofreciendo una paritaria del 15%. Es verdaderamente desastroso.

Entonces, si decimos que de verdad somos de tal o cual partido político y realmente defendemos la educación pública, realmente defendemos la política universitaria, en común acuerdo entre todos apoyar la lucha, realmente, aprobar el proyecto y realmente ser sinceros con lo que decimos. Nosotros, desde este Bloque –y creo que en sintonía con el resto de los Concejales que así se manifestaron- vamos a acompañar realmente, como lo hicimos ayer en la calle, como lo hicimos cada vez que se movilizó y se convocó a acompañar a los trabajadores y a los estudiantes, también lo vamos a hacer en el Recinto del Concejo Deliberante, sin matices y sin dar peros. Vamos a acompañar esta lucha y vamos a aprobar el proyecto de Resolución. Apoyamos la lucha de los docentes, de los trabajadores y de los estudiantes.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Quisiera hacer una pequeña moción, si me permite. Es para adicionar un artículo a la Resolución que se va a poner en votación ya, en esta instancia. Es un artículo que exprese que “El Concejo Deliberante manifiesta su adhesión al documento de pronunciamiento presentado por el espacio Interclaustró de la UNICEN”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Le voy a pedir Concejál que si lo tiene redactado lo alcance luego por Secretaría.

Sometemos la moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejál Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 10 votos por la afirmativa (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos).**

Se incorpora el artículo al proyecto de Resolución original.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Perdón, Sr. Secretario. ¿Podría revisar la votación, por favor? Porque los números no me dan...

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Serían 10 votos por la afirmativa contra 9 votos por la negativa.

Sr. RODRÍGUEZ.- Gracias. Voto en contra Cambiemos...

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Sí, así es.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación el proyecto de Resolución con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 243/18 H.C.D., con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 072/18.
(Nutridos aplausos en el recinto).

Corresponde al Expte. 243/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 072/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría acompaña el reclamo de la comunidad universitaria olavarricense en defensa de la educación pública, reflejado entre otras medidas, en la Asamblea Interclaustró realizada en el Campus Universitario local.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Nacional que lleve adelante una propuesta superadora en el marco de la discusión paritaria Docente y No Docente y que provea los refuerzos presupuestarios a las Universidades Nacionales para su correcto funcionamiento.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo Nacional la provisión de financiamiento necesario para garantizar el proyecto regional de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a enviar copia de la presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Educación de la Nación.-

ARTÍCULO 5°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su adhesión al documento de pronunciamiento presentado por el espacio Interclaustró de la UNICEN.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 21.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 15 y 40, dice el...**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Reanudamos la Sesión.

Sra. **DELÍA**.- Pido la palabra.

Es para nuevamente pedir una moción para alterar el orden del día y continuar con el Expte. 142/18 H.C.D., luego el 183/18 H.C.D. y, por último, el 247/18 H.C.D., dado que están los vecinos del Barrio AOMA aquí presentes.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Sometemos a votación la moción propuesta.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se altera el orden del día.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 142/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES EN ÁREA RURAL.-

Sr. **SÁNCHEZ**.- Pido la palabra.

Antes que nada, poder presentar esta Ordenanza es un motivo de orgullo y alegría. Por un lado intentar, de alguna manera, hacer una acción legislativa que favorezca la iniciativa de los trabajadores en su justo afán de tener una vivienda propia es un motivo que seguramente compartirán todos los Concejales aquí presentes. Y en mi parte personal, además del vínculo histórico que tengo con muchos gremios a los cuales pertenezco, también con el Sindicato de AOMA y con los compañeros acá presentes me une una relación muy particular y en la cual me han hecho sentir en muchísimas ocasiones como uno más de ellos. Por lo tanto poder, a través de la gestión administrativa de este expediente y con el acompañamiento de todos los Bloques hacer algo que los favorezca en lo que dije, es doblemente un motivo de orgullo y alegría.

El acceso a la vivienda, como todos sabemos, es algo que buscamos desde el momento que nos independizamos de nuestros padres. Pero es un derecho consagrado universalmente.

La casa propia es un sueño fundamental en la vida de todo trabajador. Hay veces que para los gobernantes no es un tema que ocupe su principal agenda.

Los Bancos, por lo general, ofrecen líneas de créditos hipotecarios con cuotas muchas veces impagables o prestan sumas de dinero que nada tienen que ver con las cotizaciones vigentes, sea para la compra o sea para la construcción de la casa.

El acceso es un derecho consagrado. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25°, dice (leyendo): “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica”, entre otras cosas. También, el artículo 11° del Pacto de Derechos Económicos y Sociales dice, (leyendo): “Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados”. Nuestra Constitución Nacional lo plasma en el artículo 14° bis (leyendo): El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador el acceso a una vivienda digna”. Como dije hoy, la Constitución de la Provincia, en su artículo 36°, también lo garantiza cuando reconoce entre sus derechos sociales el de la familia, de la niñez, de la juventud, la mujer, la discapacidad, la tercera edad. En su inciso 7), dice (leyendo): A la Vivienda. La Provincia promoverá el acceso a la vivienda única y la constitución del asiento del hogar como bien de familia; garantizará el acceso a la propiedad de un lote de terreno apto para erigir su Vivienda familiar única y de ocupación permanente a familias radicadas o que se radiquen en el interior de la Provincia, en municipios de hasta 50.000 habitantes, sus localidades o pueblos. Una ley especial reglamentará las condiciones del ejercicio de la garantía consagrada en esta norma”, que también hace mención a la salud, a los derechos de los indígenas y, como dije hoy, a los derechos de los veteranos de guerra.

También, en la Ley bajo la cual nos estamos rigiendo, que es la Ley de Hábitat, en su artículo 18° lo consagra específicamente, donde dice (leyendo): “Promoción de procesos de organización colectiva. La Autoridad de Aplicación y los Municipios deben impulsar, a través de programas específicos, todos aquellos proyectos e iniciativas habitacionales y de urbanización que promuevan procesos de organización colectiva de esfuerzo propio, ayuda mutua y autogestión del hábitat, a través de cooperativas, mutuales o asociaciones civiles sin fines de lucro debidamente constituidas, incluyendo la gestión y administración cooperativa de los conjuntos habitacionales, una vez construidos”. Esto en cuanto a la normativa que les da a los trabajadores y a los habitantes de nuestra Provincia su derecho al acceso a una vivienda.

Pero, ¿qué es tener una vivienda propia? ¿Qué es?

La cuestión de la vivienda se refiere a términos abarcativos, abordados por diferentes disciplinas en los aspectos técnicos, constructivos, financieros y sociales. Por lo tanto, trasciende la cuestión meramente constructiva. Se comparte la afirmación de definir a la vivienda como una configuración de servicios -los servicios habitacionales-, que deben dar satisfacción a las necesidades humanas primordiales: albergue, refugio, protección ambiental, espacio, vida de relación, seguridad, privacidad, identidad, accesibilidad física, etc. Necesidades que por supuesto varían en cada sociedad y grupo social.

Esta percepción de vivienda, esta importancia de la vivienda para el ser humano, tiene sus raíces en la teoría motivacional desarrollada por Maslow. Esa teoría decía que el resorte interno de la persona está constituido por una serie de necesidades que van en un orden jerárquico, desde lo más material a lo más espiritual. Y determinaba cinco niveles en esta jerarquía: en el primero, la base de esa pirámide, determinaba las necesidades fisiológicas, que tenían que ver con las condiciones mínimas de subsistencia –alimento, vivienda y vestimenta-; luego venían, en otro estrato, la seguridad, los derechos sociales, la estima y, por último, la autorrealización personal. Por lo tanto, si queremos tener una sociedad sana, con

personas desarrolladas íntegramente, debemos empezar por la base. Y la base de esa pirámide, como bien dije, es la vivienda. Las necesidades humanas organizan esa jerarquía piramidal y ubican a la vivienda como relativa a la subsistencia de esa base piramidal, seguida por las necesidades sociales y las que ya he mencionado.

Es así como puede apreciarse, en distintos textos que abordan esta temática de la vivienda social, que lo hacen desde la perspectiva de la necesidad de subsistencia. Pero, también, las investigaciones que hay sobre el uso del territorio han sido desarrolladas desde distintas disciplinas, entre ellas desde la antropología y la sociología, y esa investigación se relaciona directamente con el uso que los individuos dan al espacio donde viven, la utilización que hacen del lugar que habitan, llámese éste barrio, asentamiento, sea privado o no. Son espacios en los cuales los grupos conforman relaciones sociales y otorgan un rol significativo y distintivo a la ciudad. Ese territorio o barrio conforma un espacio social donde se originan distintas prácticas -en el barrio, en la escuela- y los espacios donde se construyen esas prácticas sociales y culturales se asocian para recomponer la necesidad de todo ser humano y de todo grupo social de identidad.

La vivienda es, en primer término, un refugio contra los elementos de la naturaleza, proporciona abrigo y cobijo a sus habitantes. Pero también la vivienda es una idea compartida socialmente.

Así, como una idea social se va configurando la identidad barrial entendida como una construcción producida en conjunto con los actores sociales. La identidad es socialmente operativa cuando transmite sentidos, valores, criterios, pautas, que son relevantes a las distintas personas que interactúan.

Se ha definido también a la vivienda como la unidad que no sólo cobija a la familia, sino a un sistema integrado además por el terreno, la infraestructura de urbanización y de servicios, y el equipamiento social-comunitario, político, físico-ambiental. Es decir, forma parte privilegiada de la organización social.

Quizás por su condición de bien concreto la vivienda es presentada como una mercancía más, donde se refuerza más el valor de cambio en detrimento del valor de uso. Qué quiero decir. Esto lo explicaba Adam Smith, donde decía que el valor de cambio es el valor de compra que ese objeto tiene respecto de los demás bienes. Y, en cambio, el valor de uso -que es lo que queremos significar- es la utilidad que tiene ese objeto, en este caso la vivienda.

Por eso la vivienda así concebida como una totalidad, queda entonces integrada como una realidad constitutiva de cada organización social como su hábitat. Y cuando digo hábitat -quiero dar la definición que hace las Naciones Unidas-, y es el ámbito en el cual un ser humano crece y vive naturalmente; es el área geográfica sobre la cual se extiende su ocupación; dichas áreas deberían contar con acceso adecuado a servicios de agua potable, acceso a servicios de saneamiento básico y otras infraestructuras; vivienda adecuada, de buena calidad y con tenencia legal -que es un dato no menor y del cual seguramente usted, señor Presidente, sabe mucho y ha tenido la oportunidad de solucionar algunos de estos temas-; y condiciones de salubridad y localización en zonas seguras para que los asentamientos humanos sean sostenibles.

El Estado, como entidad, no puede dejar de desentenderse de garantizarla como un derecho privado, dada la fuerte inscripción que tiene el derecho privado como el de la propiedad, como rasgo estructurante de las sociedades urbanas contemporáneas. Sin ir más lejos, nuestro Código Civil es un claro ejemplo de la importancia que se le da al derecho privado de propiedad, históricamente.

La vivienda como satisfactor de las necesidades de habitación. Acá voy a nombrar al arquitecto Saúl Pelli, en una definición que me pareció muy importante. El decía que “es

posible afirmar que las necesidades de la gente son el centro y la motivación genuina de la acción social de vivienda y que ‘toda elaboración teórica, de acción, o de decisión política sobre la solución habitacional, debe tener su basamento en el conocimiento profundo y constantemente actualizado de las necesidades de las personas, entendido como conocimiento construido junto con la misma gente que las padece, no sólo la de las estadísticas y de las encuestas sino las personas concretas, con nombres, rostros y diálogo, una por una, uno por uno’”. Hoy, por suerte, podemos ver las caras de los compañeros que se van a beneficiar el día de mañana con esto.

“Este conocimiento de las necesidades de la gente debería ser en todos los casos el punto de partida en la gestión pública”, mucho más cuando estamos hablando de vivienda. Lamentablemente este conocimiento, por razones históricas, siempre ha sido reemplazado por conjeturas o hipótesis racionalmente construidas, o por su interpretación, basada en determinadas estadísticas y no por ese contacto directo con las necesidades.

Por eso la construcción de ese conocimiento a través de un abordaje personalizado aparece como algo –quizás- innovador, cuando en realidad es sólo un paso indispensable. Como decía, el Estado siempre tiene que garantizar este tipo de realizaciones. Y, de hecho, lo ha hecho de diferentes maneras en todos los gobiernos. Particularmente, en la ciudad de Olavarría esta garantía que debe prestar el Estado a los habitantes, muchas veces coadyuvada, interpretada, gestionada, por entidades sindicales. Olavarría es un claro ejemplo de cómo miles y miles de trabajadores han accedido a través de la gestión de determinados sindicatos para acceder a la vivienda.

Sin hacer un listado exhaustivo, que seguramente los Concejales, los presentes y los periodistas me van a decir te faltó aquél, te faltó este otro, porque seguramente me van a faltar, no puedo dejar de mencionar la construcción de los barrios Bancarios I, II y III; el barrio UOCRA; el barrio Químico; los barrios Municipales; el barrio de SOECO; el barrio UTA: los monoblocks ubicados en Independencia y Pueyrredón construidos por el CECO; el edificio Torre de Alsina y Sargento Cabral, también construido por el CECO; el barrio CECO II, y ni hablar del barrio CECO I, que es una ciudad dentro de otra ciudad.

No dejé también de mencionar, porque me atañe personalmente por haber estado en las gestiones de esos barrios y en la concreción, y por suerte -hecho que no me olvido y nunca me voy a olvidar- soy uno de los beneficiarios de una vivienda, ya que vivo en el barrio Luz y Fuerza I, y también fui parte de la gestión del barrio Luz y Fuerza II, que favoreció a más de 170 olavarrienses.

Por lo tanto, este aspecto social que refuerza la actividad gremial, no es un hecho pasajero, a veces ayudado por los mismos intérpretes y otras veces por intereses de los gobernantes. La actividad sindical a veces es tan bastardeada, tan atacada, y sus dirigentes a veces –como en muchas otras actividades- caen los buenos por los pecadores.

No es un dato menor para una ciudad como Olavarría el simple listado que acabo de hacer, de barrios cuya gestión es gremial, más allá del apoyo estatal que obviamente todos han tenido.

Por eso hoy, como decía en los fundamentos, en un proceso económico complicado como el que estamos atravesando como país, no es menor la posibilidad de acceder a una vivienda, para lo cual muchas veces tenemos que priorizar el objetivo, que “el árbol no nos tape el bosque”. Acá, donde se puedan aunar esfuerzos para la concreción de viviendas, en este caso la posibilidad de 202 viviendas en Olavarría, no se han realizado en los últimos 4 ó 5 años un emprendimiento de esa envergadura. Tal vez el Pickelado sea el último que haya tenido un desarrollo que tendrá que terminar de concretarse, pero más o menos de esa envergadura.

Y ahí, por lo menos en la parte que nos toca a los Concejales, hemos intentado dar en el expediente todas las explicaciones, aportar todos los datos, ofrecernos para las dudas que

hayan sido parte, y en términos generales el plazo que este proyecto de Ordenanza tuvo en el Concejo Deliberante está dentro de lo que podríamos decir medianamente normal. Sé -y pido disculpas a la gente- cuando digo “normal”, porque para mí, que tengo vivienda y no pago alquiler, es normal una demora de dos meses. Tal vez para ustedes es sumamente significativa. Igualmente, informo que este tipo de procesos lleva su tiempo, no son cosas que se hacen de un día para otro. Por lo tanto, en todos los estamentos que este proyecto tiene que seguir, tanto en lo local como lo provincial, solicito a que se piense lo que acabo de decir, que para nosotros, que hoy estamos parados en otro lugar, los tiempos -una semana más, una semana menos, un mes más, un mes menos- no significan tanto, pero recuerdo lo importante que fue -por lo menos para mí- un mes más o un mes menos cuando me iban a dar la casa. Era sumamente importante, porque implicaba la renovación de un contrato o la no renovación y no podía afrontar las dos cosas. Por eso es que traigo a colación eso, porque lo más ingrato para un ser humano es olvidarse de donde salió, e intento todos los días no hacerlo.

Para terminar –por lo menos si hay algún dato que haga falta o alguna pregunta que quieran que contestemos, lo haremos- quiero hacer una moción para presentar un proyecto alternativo, donde en el día de hoy hemos trabajado, en conjunto con el Bloque oficialista -y quiero agradecer la predisposición que ha tenido la señora Lucila Carlos y los miembros del Bloque oficialista-, para que entre todos logremos arribar a una Ordenanza que salga como es el espíritu seguramente de este H.C.D., por unanimidad, y que se adecue de la mejor forma posible a los requerimientos que la Provincia seguramente va a solicitar en cuanto a la adhesión al Programa de Lotes con Servicios y a la transformación de los lotes que estamos hablando, cuya nomenclatura está en las bancas, en zona rural a zona urbana, y de esta manera poder continuar con la gestión.

No sé si hará falta que haga lectura. Obviamente que no, porque primero hago la moción para incorporar el proyecto que ya fue distribuido, que está en sus bancas y que también fue alcanzado a Presidencia, y después si quieren hago lectura al articulado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de proyecto alternativo a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción plantada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Queda incorporada al expediente 142/18.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Por lo tanto, la Ordenanza que está en sus bancas -rápidamente la voy a leer para que si hay algún error me corrijan, dice: “Ordenanza adhesión al Programa Lotes con Servicios (Ley 14.449). Artículo 1º: La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto del inmueble a incorporarse al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios del inmueble perteneciente al dominio de la Asociación Civil “Nuestro Hogar” emplazado en la Av. Pueyrredón intersección con calle Las Orquídeas de la Localidad y Partido de Olavarría, Provincia de Bs.As., designado

catastralmente como Circunscripción II, Sección G, chacra 633, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 078-78513, matrícula N° 62968. Artículo 3°: Requerir la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión que se tramita en dicha subsecretaría con el Expte. N° 2423 – 7139/2017 respecto del inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, chacra 633, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 078-78513, matrícula N° 62968. Artículo 4°: Declarar de interés social al proceso de escrituración del inmueble que se menciona en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo lo estipule los boletos de compraventa respectivos. Artículo 5°: Solicítese al D.E. la firma del Convenio Urbanístico con la Asociación Civil “Nuestro Hogar” como lo establece la Subsecretaría de Tierra, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires en concordancia con la Ley Provincial del Hábitat N° 14.449 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 6°: Autorizar al D.E. a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes. Artículo 7°: Registrar, dar al libro de Actas y comunicar al Departamento Ejecutivo”.

Por lo tanto, me parece sumamente importante destacar, más allá de la colaboración que hoy hemos tenido del Bloque oficialista, también la colaboración que se ha tenido en el transcurso del tratamiento en Comisiones, tanto del Bloque Cuidemos Olavarría, del Frente Renovador como del Bloque Unidad Ciudadana, y también de la ayuda que siempre nos dio la Concejal Delía, del Bloque Radicales Convergentes. Quería destacar la importancia, porque en algún momento lo dije, de la tenencia legal que acá se está garantizando. No es lo mismo tener una vivienda, poseerla, estar, que tener la tenencia legal de esa vivienda. Por lo cual me parece un dato que hay que destacar.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los demás Bloques.
Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer lugar, es para adelantar el acompañamiento a este proyecto de Ordenanza. Las políticas de vivienda siempre han sido escasas, y en Olavarría tenemos un gran déficit habitacional. Esto ha quedado demostrado con la inscripción de las 2.360 personas para 120 viviendas del Pickelado.

Es necesario que se proyecte a nivel local políticas de viviendas, y en tal sentido desde el Bloque –con la ex Concejal Fernanda Araneo- hemos presentado un proyecto de un círculo de viviendas el cual está en tratamiento en Legislación, lo hemos enviado al D.E. para que vea la posibilidad o la factibilidad de llevar adelante este proyecto.

Este proyecto lo hemos presentado convencidos de que es factible, dado que este tipo de círculo de viviendas se realiza en otras localidades, como es Trenque Lauquen, donde es oriunda la ex Concejal Araneo, y del 2008 es una política pública de viviendas que se van entregando casas de a 10, 15 ó 20. No es necesario hacer 100 casas de una sola vez.

Este proyecto se hace en terrenos municipales, y no se pide que el gobierno pague la vivienda. Esto es que cada vecino paga su vivienda. Esto es digno, lo dice la Constitución, es un derecho que tiene a tener su propia vivienda. Por ejemplo, los vecinos de Trenque Lauquen empezaron pagando su vivienda 2.500 pesos, hoy pagan 5.500 pesos, que es un costo menor que un alquiler que hoy conocemos.

Es importante que se analicen políticas de viviendas porque está demostrado que en Olavarría es lo que hace falta.

Por lo cual celebro la iniciativa de la Asociación Civil sin fines de lucro “Nuestro Hogar” y de la Asociación Obrera Minera Argentina, Seccional Olavarría AOMA. Y acompaño este proyecto dado que los futuros beneficiarios, los propietarios de las casas, ya están con sus fondos realizando las obras de infraestructura y apertura de calles, y la entidad intermedia ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales, los cuales fueron presentados en las distintas áreas del municipio. Sólo falta lo que acá se ha dicho, el convenio urbanístico, para completar este expediente en el Instituto de la Vivienda, para que continúe este proyecto.

También, en forma conjunta con el Concejal Sánchez, pido el acompañamiento de los Bloques así estas familias que hoy nos acompañan y los niños, puedan -a la brevedad posible- disfrutar de su vivienda. Y también en lo personal, quiero decir que soy vecina del Barrio CECO II y tuve esta posibilidad gracias a un Sindicato o a una Obra Social.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Antes que nada, vamos a apoyar obviamente este proyecto de Ordenanza. Hoy estuvimos trabajando en conjunto con el Concejal Sánchez, y cuando hay predisposición de ambas partes para el diálogo, la verdad que se hace muy fácil. Tuvimos el apoyo de la parte del Ejecutivo, de la Directora de Planeamiento, Lucila Carlos.

Es parte de este gobierno esto de poder terminar viviendas y seguir con viviendas. Como arquitecto no me puedo separar de esto, de las viviendas, cuando en nuestro país hay un déficit habitacional de cerca de 4 millones de viviendas. Siempre como Colegio, hemos estado apoyando todas las iniciativas de barrios.

En este gobierno se han entregado lotes para autoconstrucción, más o menos 150; se han hecho escrituraciones por más de 3 mil adjudicatarios, lo que hace un 90% de barrios sociales, en lo cual tuvo bastante que ver usted, señor Presidente; también se ha ayudado a terminar a barrios como Unión Hinojense; el Barrio Químico; se está terminando el Bancario III, se está terminando el Educadores; el UOCRA; y hoy a la una de la tarde se terminó de entregar las últimas viviendas del Barrio Pickelado, con una gran emoción –como decía el Concejal Sánchez- de todos los propietarios, de poder recibir su vivienda propia.

El convenio urbanístico está en curso dentro del municipio. Lo están tratando ambas partes; por un lado por el Ejecutivo y, por el otro lado, la Asociación. Se tendrán que poner de acuerdo en lo que hace al convenio urbanístico, pero quisimos hacer nuestro aporte como Concejales oficialistas para poder hacer esta Ordenanza para adherir al Programa de Hábitat, para que tanto el barrio como sus adjudicatarios no tengan problemas el día de mañana para poder agilizar los trámites en Provincia. Porque una vez que esto esté aprobado como Ordenanza y que se apruebe el convenio urbanístico, tendrá que ir a Hábitat de Provincia para poder generar el suelo. Esto es para que tengan los lotes en este barrio. Y una vez terminado esto tendremos que hacer, como Concejales de este Cuerpo, una Ordenanza de homologación de ese convenio, y finalmente tendrán la posibilidad de tener todo legal para poder construirlo.

Como dije al principio, cuando podemos dialogar en conjunto para poder ayudar en el bienestar del vecino y cuando no hay miserias políticas atrás de esto, se pueden hacer buenas cosas. Esto fue el fruto de poder charlar y discutir en el buen sentido.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Me parece muy importante lo que dijo, falta –como bien ha nombrado- y por eso hemos agregado ese artículo, ad referendum del Concejo Deliberante, por lo cual quiero en este momento adjuntar al expediente la contestación a la propuesta que ha hecho el Ejecutivo para que conste y que quede en el expediente. Y también para un modelo de otro convenio que se ha generado en la ciudad de San Nicolás, que dicho sea de paso son los tres proyectos que habían obtenido la prefectibilidad de la Provincia de Buenos Aires para construir. Habían sido San Nicolás, Olavarría y Tres Arroyos. En San Nicolás se aprobó este convenio urbanístico, que lo voy a adjuntar al proyecto para que se lo gire al Ejecutivo como modelo. En San Nicolás ya se están construyendo las primeras viviendas. Así que pido permiso para adjuntarlo por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo agregaremos por Secretaría entonces.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer término, vamos a adelantar el acompañamiento al proyecto de Ordenanza que se ha incorporado en la Sesión de hoy. Nuestro Bloque ya había manifestado también al Concejal Sánchez el acompañamiento al proyecto de Ordenanza original que había presentado su Bloque oportunamente.

Este expediente empezó a tratarse en el Concejo Deliberante el 16 de junio, en la Comisión de Infraestructura; allí, en dicha Comisión, se le solicita al autor del proyecto que adjunte diferente documentación que respalde los fundamentos que tenía el proyecto. Es allí donde acerca copias de distintas notas, cartas documento, planos que se habían ido presentado en el expediente original que obra en el Departamento Ejecutivo.

La idea de la creación de este barrio surge, además, de un anuncio que realizara el propio Intendente Municipal con los dirigentes de AOMA y de la asociación civil hace más de un año. Luego, comienzan a emitirse algunas notas para que este lote de tierras pueda ingresar a través de la Ley de Hábitat a que se pueda subdividir y pasaran a existir las parcelas, para que se pueda construir. Explico un poquito el trámite que tienen.

A través de esta Ley provincial, la Ley N° 14.449 -que es la Ley de Hábitat, a la que el Concejo Deliberante de Olavarría adhirió en el año 2015- permite que esta subdivisión se realice por un camino administrativo y no por el camino de Ordenanza, que es el otro camino y que lleva más tiempo. Para ello, la Ley provincial establece algunos requisitos que se han ido cumpliendo en orden en este tema.

El 8 de agosto, el Intendente Municipal presenta una nota a Evert Van Tooren, quien era el Administrador del Instituto de la Vivienda en ese momento, solicitando la adhesión al programa Lotes con Servicios –este es el programa que posibilita la subdivisión y la construcción de viviendas-. El 10 de agosto se ratifica esa nota, mediante un escrito que presenta el Intendente Galli junto al Sr. Facundo Márquez, que es el presidente de la asociación civil Nuestro Hogar, y se acredita allí también –y está en el expediente- la escritura pública de donación de esas tierras al Instituto de la Vivienda. Todo esto se hace en el marco del cumplimiento del artículo 17° de la Ley 14.449, que establece y promueve la facilidad del acceso al suelo urbano por parte de las familias de la Provincia de Buenos Aires.

El artículo 18° establece un procedimiento de cómo se puede trabajar y cómo deben trabajar Provincia, Municipio y las asociaciones civiles a través de programas específicos como puede ser éste, el de Lotes con Servicios.

El artículo 23° de dicha Ley establece qué infraestructura mínima tiene que tener garantizada ese macizo de tierras que se va a lotear, que es apertura y tratamiento de calles, obras de

escurrimiento, desagües, energía eléctrica, alumbrado público, provisión de agua potable, forestación. Y establece, en otro artículo, hechos generadores de la participación del Municipio que van a determinar la posibilidad de que el Municipio se quede con alguno de esos lotes.

Posteriormente se dicta el Decreto Reglamentario de esta Ley, que establece cuáles son los requisitos de operatividad que tiene que tener este programa de Lotes con Servicios y especifica que para que se pueda ingresar al programa que vamos a estar adhiriendo hoy por Ordenanza, tiene que haber una serie de requisitos que ya están cumplimentados en el expediente que viene llevándose a cabo, que son: solicitud de adhesión –que se hizo mediante nota del 10 de agosto-; acreditar aporte de tierras –realizado por la escritura de dominio del 25 de septiembre de 2017-; certificado de prefactibilidad urbanístico –hay un informe del 8 de diciembre de la Dirección de Planeamiento, a cargo de la Arquitecta Lucila Carlos, que emite este certificado de prefactibilidad-; certificados de aptitud técnica –que están emitidos por Coopelectric y Camuzzi- de las obras que allí se van a realizar. Entonces, con esto ya se estaría en condiciones de ingresarse en el programa Lotes con Servicios.

Es allí donde sabemos que este año, a partir de marzo, se interrumpió la comunicación y el contacto con el Departamento Ejecutivo Municipal, con el Intendente, que de haberse firmado oportunamente dicho convenio urbanístico ya podrían estar empezando las obras, las viviendas, como en otros municipios.

Por qué es importante la firma del convenio urbanístico -para explicarlo y que los vecinos también entiendan-. El convenio urbanístico es un acuerdo entre el Municipio y la asociación civil o quien vaya a realizar las viviendas, por el que el Municipio les cede, les garantiza el cambio de zonificación, de lote rural a lote urbano, para que se pueda subdividir, le da un beneficio a quien va a construir y por ese beneficio que obtiene el Municipio se queda con una parte del loteo. Eso es lo que se está discutiendo hoy. La normativa habla de una opción del 12% al 30%. La lógica marca que eso se debe merituar de acuerdo a los aportes que hace el Municipio; qué es lo que da el Municipio -si te da sólo el cambio de zonificación o te da servicios-. Creo que en este caso el municipio está otorgando exclusivamente el cambio de zonificación, pues los servicios los va a llevar la asociación civil con el trabajo que hacen con AOMA.

Y en esto, lo que estamos discutiendo –y es un tema importante para poner sobre la mesa- es la ampliación del ejido urbano de Olavarría. Esto debe ser, entendemos nosotros, una política pública, como debe ser una política pública la concreción de la construcción de viviendas, que muy bien este Gobierno ha podido culminar barrios que por diversas razones habían quedado inconclusos. Una buena política pública, que lamentablemente por la realidad económica ha menguado en el último tiempo, es el programa ProCreAr, que también ha permitido que un importante sector de Olavarría como es el Pickelado tenga viviendas construidas a través de créditos hipotecarios de muchas familias jóvenes trabajadoras.

Por qué digo que debe ser una política pública también en Olavarría la ampliación de la Planta urbana, tema que el Municipio de Olavarría ha trabajado desde el año 2014. En el año 2014, durante la Gestión de José Eseverri, se crea la Agencia de Planeamiento Urbano a cargo de la Arquitecta Lucila Carlos –quien hoy continúa en esa función-, se presenta un anteproyecto de Ordenanza de ampliación de la Planta urbana, donde se convoca a todos los Bloques del Concejo Deliberante, a todos los Colegios profesionales que hay en Olavarría y a todas las empresas prestatarias de servicios públicos, para armar la Ordenanza que se envió posteriormente al Concejo y que en julio de 2014 tuvo aprobación por unanimidad. Previo a esa Ordenanza, se aprueba en este Concejo una Ordenanza que presentara nuestro Bloque, que es la Ordenanza N° 3701 de derechos de participación en la renta urbana diferencial –la

Plusvalía-, que es similar a esto que se discute en el convenio urbanístico que estamos hablando. Como el Estado les da a esos particulares un beneficio, tiene la posibilidad de quedarse con tierras para incrementar el Banco de Tierras. Banco de Tierras que también debiera ser una política pública para aquellos que no pueden adquirir tierras de manera particular, para aquellos que no pueden ingresar a través de entidades intermedias –como es el caso de AOMA- a adquirir un lote, que sea el Estado quien les brinde el lote para que puedan construir su vivienda.

Y esta Ordenanza, también ha visto una demora en su implementación. Esta Ordenanza fue a Provincia –va siempre a Provincia para una corrección-, fue corregida en 2015, volvió a Olavarría en enero de 2016 y recién el Ejecutivo la reenvía a este Concejo, para que la vuelva a aprobar con las correcciones técnicas que marcara Provincia, en diciembre. En diciembre se volvió a aprobar por unanimidad esa Ordenanza que posibilita la incorporación de 10.000 lotes para Olavarría; 10.000 lotes de los cuales también el Municipio se puede quedar con el 20% de esos lotes para incrementar el Banco de Tierras del Municipio de Olavarría, que hoy es casi nulo. Por eso marco la importancia. Y esa ordenanza que en diciembre del 2016 se volviera a aprobar por unanimidad no tiene efectividad en la práctica porque faltan acciones ejecutivas por parte del Gobierno de la Provincia y del Gobierno Municipal. Una de ellas es un estudio hídrico, que la gente de la asociación civil lo debió realizar para poder corroborar algunas cuestiones que ya se debatieron técnicamente en esa Comisión.

Marco esto porque tiene un paralelismo tal vez con la demora que lamentablemente tuvo este tema. Nosotros lo hemos manifestado en las Comisiones, que no entendemos las razones por las cuales se demora la firma de este convenio y el inicio de la concreción del barrio. Y sin ánimo de realizar ninguna chicana política y demás, sino llamar a la reflexión –y que no hay ningún ánimo desde este Bloque-, pero debe entender el Intendente la premura de los vecinos porque, como bien decía, este anuncio del barrio se hizo hace más de un año; el Intendente participó en el lanzamiento y en el anuncio de la construcción del barrio y eso, indudablemente, para los vecinos genera mayor ilusión y mayor confianza de que se vaya a realizar. El jefe comunal participa, es del mismo color político que el Gobierno provincial, entonces esto debería marchar por un carril rápido.

Como bien decía el Concejel Sánchez, sabemos que al tiempo que nació este proyecto en Olavarría, en la Provincia se iniciaron experiencias similares, en Necochea y en San Nicolás -de San Nicolás creo que tomamos esta ultima Ordenanza que se ha reformado-, y en San Nicolás ya se están entregando las primeras viviendas.

Por eso, creemos que se debe acelerar a partir de ahora este trámite por parte del Departamento Ejecutivo. El Concejo Deliberante -en general- está haciendo el aporte que considera oportuno. Esperemos que se rompa la incomunicación entre el Departamento Ejecutivo y la asociación civil con el sindicato; sabemos que han hecho reiterados pedidos de audiencia para poder avanzar y recién en los últimos 20 días ó 1 mes se han hecho las tratativas o las negociaciones para el convenio urbanístico. Y esperemos que esto no se dilate más porque, como bien lo decían acá –y no me quiero explayar- la vivienda propia para una familia trabajadora es el sueño máximo.

Reitero: por el esfuerzo de las familias que están abonando estos lotes -esto es importante recalcarlo-, las familias ya están abonando los lotes y seguramente la mayoría de ellas estén pagando alquileres, están haciendo un esfuerzo importantísimo en las actuales condiciones económicas que está el país, es que hacemos esfuerzos y hacemos votos para que esto no se demore más, se hagan las gestiones que se tengan que realizar y las familias mineras de Olavarría, que confiaron hace más de un año en este sueño de la casa propia, lo puedan ver concretado.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Solamente para hacer una aclaración al Concejal preopinante. Particularmente, participé en esto cuando fuimos convocados por el Gobierno de José Ezeverri, quién les habla estaba como delegado del Colegio de Arquitectos para ver el tema del ordenamiento territorial. En su momento, aprobamos el tema como Colegio y participó el Instituto de Estudios Urbanos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires con el grupo que está en Olavarría. En su momento, también, aparte de esos 10.000 lotes que el Concejal preopinante cita, nosotros dijimos –lo había dicho el Instituto- que había otro tanto ocioso en la Planta urbana actual.

Y quería aportar como noticia que, hace ya un tiempo a esta parte, el Instituto de Estudios Urbanos se encuentra trabajando con el Municipio respecto al convenio que tenemos el Colegio de Arquitectos y el Municipio de Olavarría; estamos trabajando en lo que es la ampliación de la mancha urbana, todo lo que es transporte y hemos estado trabajando en varios temas a la vez que serán presentados oportunamente.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto. También compartimos las palabras que manifestara el Concejal que presentó la Ordenanza; orgullo y alegría – compartimos el mismo sentimiento-. La verdad que creo que el Concejal Iguerategui lo describió bastante bien, la parte urbanística, esta agencia que se creó, este departamento al cual reconocemos como importante porque es mirar la Ciudad del presente para el futuro y ver hacia dónde crece. Eso es importante porque atrás del crecimiento poblacional va el crecimiento de los servicios. Así que también reconocemos ese trabajo en la Gestión anterior.

Estamos hablando de una parcela que va a pasar a la Planta urbana, de unos 202 lotes –si no tenemos mal la información- y que del 50% -eso es lo que celebramos- hoy daría uso la asociación que lleva adelante la construcción y también el gremio AOMA, que estaría encabezándose o alcanzando la construcción de viviendas, que es algo más que importante.

Y acá vemos tres patas. La primera es que el privado tiene un negocio inmobiliario; eso hay que reconocerlo, es así. El gremio que accede a la construcción de viviendas y el nivel de crédito caro que se tiene en este contexto -pero también en años anteriores, salvo la etapa del ProCreAr, que avanzó- que imposibilita a veces construirse la casa. Entonces, el gremio creo que acá tiene un beneficio, y eso es importante resaltarlo y destacarlo. Y la tercera, no menor - y creo que esto se acopla a lo que decía el Concejal Iguerategui-, es que el Municipio se hace de lotes. Y acá está la clave importante, esta idea de empezar a incorporar lotes al Banco de Tierras. Este Banco de Tierras que tiene que estar a disposición de aquellos que no tengan la posibilidad de tener un gremio o una asociación que les construya la casa, pero sí que esté el Estado presente. Así que esto es para destacar.

La Sesión pasada, en la cual por un tema de salud no pude estar presente se aprobaron convenios. Eso es una muestra de que este Concejo, cuando ve estos temas de derechos, está a la vanguardia. Y se aprobaron cuatro convenios por 39 millones de pesos -entre entoscado, cordón cuneta- que, en parte, hoy tengo presentes dos barrios, que son el Bancario III y el Eucaliptus, y el caso de Bancario III se hizo también con una asociación.

Entonces, me parece que la labor legislativa es ésta. Primero, es remarcar cuando hay algún problema o cuando hay un proyecto como el que recién acabamos de tratar, que tiene que ver

con la falencia presupuestaria en el sistema educativo; pero también, por otro lado, está celebrar estos proyectos que van a solucionar problemas de la gente. Acá es cuando, para nosotros, la política entra a cobrar verdadero sentido y resulta gratificante, tanto para los que estamos acá como para los vecinos que vinieron a ver y a presenciar este acompañamiento.

Así que celebro lo que se ha hecho y obviamente acompañamos este proyecto.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

También es para adelantar el acompañamiento –como ya lo ha expresado el Concejal Iguerategui- desde nuestro Bloque. Recordar una instancia previa a la presentación de esta Ordenanza, que creo que fue en mayo de este año, donde recibimos a uno de los autores de la Ley de Hábitat provincial, Luciano Scatolini, en una charla que organizó Unidad Ciudadana en el Colegio de Ingenieros. En aquella oportunidad, asistimos también con el Concejal Juan Sánchez, y allí estuvo el representante de la asociación civil Nuestro Hogar, Facundo Márquez, planteando la situación de estancamiento que tenía el proyecto en cuestión y que hoy estamos tratando. Y la verdad que costaba entender la situación porque era un proyecto que, como bien decía el Concejal Iguerategui, fue anunciado por el propio Intendente junto con las autoridades de la asociación civil y los representantes de AOMA, que había tenido y había superado positivamente todas las instancias administrativas y a costo de la asociación civil –realmente en un trabajo que todos reconocemos que técnicamente es complejo de hacer- y que la cuestión estaba parada, aparentemente, en una cuestión casi de capricho –para ponerle algún nombre- en la firma del convenio urbanístico.

Y la verdad que acá me quiero detener un minuto, porque todos han hablado –el Concejal Sánchez lo ha expresado muy bien- del valor y la importancia que tiene la vivienda; ha hecho un repaso técnico y didáctico de las definiciones y sobre la importancia de la vivienda, se ha repasado lo que es la Ley de Hábitat, pero acá hay que entender el valor del tiempo. Cómo se puede demorar un proyecto donde estaban los beneficiarios, donde estaba la tierra; los que son beneficiarios de las futuras viviendas estaban haciendo el doble esfuerzo de pagar alquiler y pagar la cuota del terreno; donde la asociación civil se había hecho cargo de todos los estudios técnicos y trámites y lo había hecho con recursos propios, y el Estado lo único que tenía que hacer es lo que tiene que hacer en estos casos: no molestar. Como lo decía un recordado Intendente de nuestra Ciudad. No molestar. Cuando la gente quiere trabajar y quiere hacer, el Estado no tiene que molestar. Lo decía Helios Eseverri. Y acá me parece –y no entiendo por qué y cuál ha sido el capricho-, pero el Estado Municipal ha molestado y mucho, sino no se entiende esta demora.

Y viene a cuento también otro expediente que tratamos acá, y que después tuvimos que volver a tratar –y creo que todavía no tiene una resolución positiva para la gente-, que es el tema de las viviendas, de los lotes cedidos por una empresa privada al Municipio para que se puedan construir viviendas en Sierras Bayas. Estamos a la espera también de que los beneficiarios de Sierras Bayas tengan la resolución del Ejecutivo, del señor Intendente, para que se pueda avanzar con la construcción de viviendas. Y la verdad que el Estado lo que tiene que hacer es lo mínimo en este caso: no molestar y acompañar el trámite.

Celebramos esta Ordenanza. Celebramos que un gremio importante en nuestra Ciudad, como el gremio AOMA, cuya dirigencia ha demostrado en el último tiempo y desde una renovación dirigencial, realmente un compromiso con la Ciudad y con la lucha de los trabajadores, en este rol que también tienen los gremios. Hoy hablábamos de la Educación Pública, ahora hablamos de los gremios y, justamente, son los dos sectores más cuestionados –curiosamente-

por este modelo. Tanto la Educación Pública como los sindicatos, en el país, han dado la posibilidad a mucha gente a través de las obras sociales y la construcción de viviendas. Bien citaba el Concejal Sánchez recién un listado interesantísimo de viviendas que se han hecho en Olavarría a través de los sindicatos. Celebramos que AOMA esté en esta iniciativa; que la asociación civil pueda hoy tener esta Ordenanza, que le permita tener el respaldo para sentarse a dialogar con el Intendente y buscar un acuerdo en este convenio urbanístico lo más beneficioso para todos. Y que también la Ley de Hábitat cumpla con esta premisa que sostiene, que es que el crecimiento de la Ciudad sea un crecimiento armónico, que no sea un crecimiento como el que hemos tenido, producto de que no había regulaciones.

Esta Ley, que nació en el 2011 – 2012, que se aprobó en el 2013 -creo que se llevó a la práctica- y que después con la reglamentación se está poniendo en vigencia con estas nuevas urbanizaciones, lo que tiende es a que nuestras ciudades crezcan de manera armónica. Que justamente evitemos eso de que por demora o desidia del Estado, o porque el Estado no construye la casa para la persona y, obviamente, la gente tiene que vivir y tiene que hacerse de una casa, se va a vivir a zonas donde no tiene servicios, no tiene pavimento, donde no tiene la posesión legal, y eso crea a la larga un problema para el Estado, porque el Estado tiene que ir después a regularizar esa situación dominial –usted lo sabe bien señor Presidente porque ha pasado por esa tarea-; después tiene que ir con los servicios y eso es todo más costoso.

Así que cuando se nos presenta la oportunidad de una iniciativa o de un emprendimiento como éste, donde los propios beneficiarios se agrupan, disponen de un monto de sus ingresos para pagar la tierra, donde hay una asociación civil que hace los trámites que debe hacer, donde hay un gremio que apoya a sus trabajadores, cómo el Estado va a estar pendiente de la cuestión burocrática y esperando no se sabe qué cosa para poder autorizar estos emprendimientos. La verdad, es un sinsentido.

Pero, bueno...celebramos que hoy estemos dando este paso. No quería dejar de recordar la visita de Luciano Scatolini, que fue tan esclarecedora para que el tema venga aquí al Concejo Deliberante, y ojalá que en un futuro muy próximo los trabajadores de AOMA y los beneficiarios de este Barrio puedan tener el sueño de la casa propia.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. AGUILERA.- pido la palabra.

Desde ya que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza y el avance de este proyecto que está llevando adelante el sindicato de AOMA, en conjunto con la asociación civil y los trabajadores del mismo.

Obviamente, cuando acá se hablaba de la voluntad y de la apertura al diálogo de aquí en adelante para poder culminar este proyecto, este Concejo Deliberante ha dado una muestra y un ejemplo de que cuando hay voluntad se puede. Porque que este proyecto de Ordenanza haya llegado a este Recinto y haya sido trabajado por los Concejales –en este caso lo ha presentado el Concejal Juan Sánchez, del Bloque de los Trabajadores- fue producto de la demora que ha tenido el Departamento Ejecutivo en avanzar con los pasos necesarios, que bien hizo el detalle pormenorizado el Concejal Iguerategui de cómo se lleva adelante este procedimiento. Y fue como también decía el Concejal Rodríguez a raíz de una charla que hemos convocado al Doctor, al Escribano Luciano Scatolini, que participaron representantes del Sindicato y representantes de distintos Bloques del Concejo Deliberante, donde encontramos –quizás- la manera a partir de la cual podemos avanzar o colaborar desde el Concejo Deliberante ante la falta de respuestas por parte del Ejecutivo en aquel momento.

A raíz de esta Ordenanza, queda un paso fundamental, que es la firma del convenio, en la cual también instamos a que de parte del D.E. exista la voluntad, no solamente de darle celeridad al tratamiento del expediente sino también que instamos a la apertura al diálogo y al consenso que tanto se pregona entre las partes. Bien sabemos que hace ya un año que desde el sindicato –las autoridades y los representantes- están pidiendo audiencia con el señor Intendente -16 audiencias para ser exactos- y no han tenido la posibilidad de ser recibidos en ninguna instancia hace ya un año.

Y, al mismo tiempo, instamos al D.E. a que, como muestra de voluntad también, en la firma o en la propuesta de ese convenio, salga una propuesta justa y equitativa para las partes, porque a través de ese diálogo y a través de esa propuesta justa y equitativa, es que se va a poder llegar al acuerdo y avanzar en un proyecto que beneficia a todos. Tenemos entendido que la propuesta del Ejecutivo es de quedarse con un 30% del total de los terrenos, sin aportar ninguna obra y sin aportar los trámites necesarios como éste, en su momento, para poder avanzar.

En ese sentido, me parece que se pone en situación de desigualdad y de injusticia a los que tienen que ser realmente beneficiarios del proyecto, que son los trabajadores del gremio.

Para ir redondeando y culminar, me parece que es importante en este sentido destacar la labor que se hace por debajo y que no se ve.

Recién, el Concejal Rodríguez comentaba y hacía referencia al proyecto relacionado con los terrenos de Sierras Bayas. Si bien se ha –en este caso concreto con los terrenos de los trabajadores de AOMA- extendido demasiado en el tiempo, estamos hablando que en enero del año 2017 se hizo el anuncio, prácticamente ha pasado muchísimo tiempo, tuvieron mayor suerte que los vecinos de Sierras Bayas. Imagínense que aprobamos esa Ordenanza en noviembre del año pasado y tardaron ocho meses para levantar el teléfono y llamar al Agrimensor para que vaya hacer las mediciones del terreno. Así que fíjese cuál ha sido también en ese caso la voluntad por parte del D.E. para avanzar con un proyecto habitacional con esa necesidad tan grande que se decía hace instantes desde el Bloque oficialista. Y el trabajo que no se ve, es el trabajo que realiza la gente que va y golpea la puerta todos los días de las oficinas, que se junta con los Secretarios, que pide audiencia, y ese es el trabajo que ha realizado el Sindicato, y es el trabajo que ha realizado también el abogado y la asociación civil que lleva adelante todos los trámites necesarios. Por eso también quiero felicitar el trabajo y la labor que han tenido en pos de un bien tan leal, tan loable, como es cumplir el sueño de la vivienda para tantos trabajadores.

Así que... (Aplausos en el Recinto) no queríamos dejar pasar desde este Bloque esta circunstancia, brindar nuestro apoyo a los trabajadores, al Sindicato y felicitarlos por el trabajo, y desde ya que vamos a apoyar este proyecto y todos los que signifiquen mejoras para los olavarrrienses.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Solamente para una aclaración. En lo que corresponde al Ejecutivo Municipal respecto a la aprobación de este tipo de barrios con respecto a lo que es por la Ley de Hábitat, lo único que tiene que ponerse de acuerdo es –como se decía- en el convenio urbanístico. La aprobación del barrio en sí por esta ley, lo hace desde la oficina de Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. No es que el municipio puede aprobar este tipo de barrios.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 142/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8°, son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4287/18.
(Aplausos en el Recinto)

Corresponde al Expte. 142/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 8 7 / 1 8

ADHESIÓN AL PROGRAMA LOTES CON SERVICIOS (LEY 14.449)

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto del inmueble a incorporarse al Programa Lotes con Servicios, previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar la afectación al Programa Lotes con Servicios del inmueble perteneciente al dominio de la Asociación Civil “Nuestro Hogar”, emplazado en la Avda. Pueyrredón intersección con calle Las Orquídeas de la Localidad y Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 078-78513, Matrícula N° 62968.-

ARTÍCULO 3°: Requerir la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios, el plano de mensura y subdivisión que se tramita en dicha Subsecretaría con el Exp. N° 2423 – 7139/2017 respecto del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 633, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 078-78513, Matrícula 62968.-

ARTÍCULO 4°: Declarar de interés social al proceso de escrituración del inmueble que se menciona en los artículos precedentes requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios, de acuerdo lo estipule los boletos de compraventa respectivos.-

ARTÍCULO 5°: Solicítese al Departamento Ejecutivo la firma del Convenio Urbanístico con la Asociación Civil “Nuestro Hogar” como lo establece la Subsecretaría de Tierra, Urbanismo

y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en concordancia con la Ley Provincial de Hábitat N° 14.449, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un cuarto intermedio breve.

- Así se hace.
- Es la hora 16 y 55.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 17 y 17, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 183/18 H.C.D. CATEQUISTAS DEL BARRIO A.O.M.A. HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LA NECESARIA REPARACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO A.O.M.A.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución surge a solicitud de los vecinos del Barrio AOMA que nos entregaron en mano a cada Bloque, en la Sesión del 12 de julio de 2018, en la cual se solicitó que se le diera número de expediente por parte del Concejal del Bloque los Trabajadores.

Se entregó una carpeta con distintas necesidades del barrio, entre ellas el asfalto para 12 cuadras, lo cual fue licitado y no se pudo adjudicar la obra dado que el D.E.M. no recibió los fondos nacionales para dicha obra. Por tal motivo, hoy presentamos desde la Comisión de Legislación esta Resolución en tratamiento.

Voy a pasar a leer la Resolución: "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras de cordón cuneta en todo el barrio, asfalto para las 12 cuadras licitadas, proyectar las obras pertinentes para evitar aguas residuales en las calles, adecuada parquización de los espacios verdes y alumbrado público en el Barrio A.O.M.A.". Artículo 2° de forma.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, nosotros ya adelantamos nuestro apoyo. Quiero dejar constancia nuevamente –lo hice en la Sesión anterior- que esto fue una promesa de campaña, fue algo anunciado oportunamente, y posteriormente, por lo menos lo que me quedó a mí de la justificación que

se da desde el Ejecutivo para la no realización, es que la Partida que estaba destinada a este fin desde el Estado Nacional no fue suministrada al Municipio, por lo cual no se pudo realizar la obra porque era con fondos nacionales. Creo que fue la explicación pública que se dio.

Más allá de que siempre que no se realiza una promesa se defrauda a los que la esperan, y más allá de la explicación, lo que quería solicitar, a posteriori de este proyecto –y no lo quiero incorporar en este proyecto, si es necesario haremos uno nuevo o directamente el Ejecutivo lo puede tomar, que es lo mismo que dije en la Sesión anterior, que fue una promesa que no se pudo cumplimentar porque los fondos nacionales no vinieron- que para el próximo Presupuesto Municipal estén incorporadas, con lo cual no estaríamos dependiendo de una promesa nacional.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente es para recordar que el año pasado desde este Bloque se presentó un proyecto de Resolución con la misma inquietud y solicitud, de asfaltar las calles del Barrio AOMA. Esa Resolución fue tratada en este Recinto y fue aprobada por todos los Bloques del mismo, y al mismo tiempo también se presentó un proyecto en el Concejo Estudiantil, que también fue tratado posteriormente en este Recinto y fue aprobado por unanimidad.

Esta sería la tercera vez que estamos tratando -como mínimo- que yo recuerde y tenga en registro, un pedido para los vecinos del barrio AOMA, y esta vez es posterior –como bien decía el Concejal Sánchez- a la promesa. No solamente, la promesa sino que esta obra ha sido pautada y presupuestada por el D.E., por el Intendente Municipal, y que finalmente los vecinos, luego de haberse esperanzado, de haber también tenido la ilusión de que esta obra se llevara adelante, se encuentran con la noticia de que esto no iba a ser así, siendo doblemente frustrante para ellos. Y que a partir de esa situación se han puesto en pie de lucha, han realizado diferentes manifestaciones, tanto en el acceso al barrio, como también frente a la Municipalidad, en el Concejo Deliberante y en cada uno de los ámbitos y espacios que han tenido posibilidad de hacerlo, se han manifestado al respecto. Por lo cual vemos obviamente con urgencia y necesidad, no solamente que este Cuerpo, que este Concejo Deliberante se manifieste a favor de la realización de la obra sino que el Intendente Municipal, el D.E. cumpla con la promesa que había realizado.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).-

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Esto de la licitación ha golpeado en los vecinos del barrio. Esa licitación, si bien se prometió hacer el asfalto de algunas calles del barrio, en la misma licitación se había dejado en claro para aquellas empresas que se presentaban que si los fondos de Nación no venían, no se podía hacer. Entonces, por eso pasó lo que pasó. Quería dejar esa explicación.

Lo que sí en estos días -o mejor dicho desde hace dos meses a esta parte-, el Secretario de Obras Públicas, el Arquitecto Julio Ferraro, con el Presidente de la Comisión de la Sociedad de Fomento, el señor Walter Vega, están contacto diario por el tema de que hay máquinas que están trabajando en la reparación de las calles del barrio. Se ha empezado por las que están más afectadas, inclusive ahora están trabajando porque este fin de semana tienen lo del día del niño. Se ha hecho hasta ahora un 80% de esta obra, y es un barrio de 69 cuadras.

La promesa es seguir trabajando, es seguir haciendo las gestiones posibles para –como decía el Concejal Sánchez- tratar de que esto en algún presupuesto, tanto del municipio como de

Nación o de Provincia puedan llegar los fondos. Pero bueno, se está trabajando desde hace dos meses con maquinaria propia.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Haciendo una pequeña reflexión a lo que decía el Concejal Arguiñena, que si no es con fondos de Nación no se puede hacer y los fondos al final no llegaron, me llama la atención que ante la quita del fondo de la soja que venía a todos los municipios, que el Presidente Macri por un Decreto absolutamente arbitrario y que perjudica a todas las ciudades del interior, son unos 20 millones de pesos menos que va a tener la ciudad de Olavarría, sin embargo el Intendente dijo que no afectaba mayormente al normal desenvolvimiento de la ciudad.

A mi me gustaría un Intendente que se ponga al frente de la ciudad y los vecinos, y no alguien que sea obsecuente con su superior.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 183/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 073/18.

Corresponde al Expte. 183/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 073/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras de cordón cuneta en todo el barrio, asfalto para las 12 cuadras licitadas, proyectar las obras pertinentes para evitar aguas residuales en las calles, adecuada parquización de los espacios verdes y alumbrado público en el Barrio A.O.M.A..-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 247/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
COMUNICACIÓN ACOMPAÑANDO RECLAMO PRESENTADO POR
DISTINTAS VÍAS EDUCATIVAS REF. A INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El expediente en tratamiento es una Comunicación mediante la cual el H.C.D. de Olavarría acompaña el reclamo presentado por diferentes vías por parte de directivos, docentes, gremios docentes y no docentes para que la responsable distrital, Inspectora Gabriela González, convoque de forma regular las regiones de la Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD) para que en un marco de participación y consenso se incorpore en la agenda; se defina las prioridades vinculadas a la infraestructura de los establecimientos educativos del Partido de Olavarría, además de otros temas de importancia.

No es la primera vez que acompañamos este reclamo desde este Cuerpo. Lo hicimos en el mes de junio con la Resolución N° 053/18, mediante la cual acompañamos el petitorio en defensa de los Equipos de Orientación Escolar y a la no flexibilización laboral de los mismos. La citada Resolución contiene, en su artículo 3°, que el H.C.D. de Olavarría solicita a la Inspectora Jefe Distrito de Olavarría convoque de forma urgente a la Unidad Educativa de Gestión Distrital, convencida que la Unidad Educativa de Gestión Estatal fue creada como estrategia de gestión en el territorio proponiendo una acción conjunta con organismos e instituciones del Sistema Educativo, organismos municipales y organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

La UEGD es el ámbito de gestión distrital que tiene la finalidad de propiciar, sostener, impulsar y generar acciones que favorezcan la calidad educativa, posibilitando la obtención de respuestas y soluciones de manera más ágil y acertada a las demandas y necesidades educativas escolares.

La UEGD posibilita realizar acciones autogestivas e intersectoriales, logrando de esta manera abordar las situaciones y las propuestas con miradas integradoras para la participación de los diferentes actores sociales que la integran.

Es un espacio en los distritos, una mesa de consenso y cogestión en la que se fija la agenda y prioridades de acuerdo a las realidades locales. Este consenso se debe generar desde cada uno de los actores que en primera instancia forman esta Unidad Educativa, con la conducción del Inspector Jefe Distrital, encargado de implementar y consolidar políticas públicas adecuadas a cada realidad territorial, dando respuestas y soluciones acertadas a las demandas y necesidades educativas, motorizando el desarrollo local.

La Comisión de Educación recoge y acompaña las necesidades, demandas y reclamos de directivos, docentes y no docentes y gremios vinculados al ámbito educativo del Partido de Olavarría, y entiende que el ámbito adecuado de debate y de establecer prioridades consensuadas respecto a la situación de infraestructura -entre otros temas- es la Unidad Educativa de Gestión Distrital. UEGD.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Obviamente vamos a acompañar este pedido. Creemos que es necesario que la UEGD tenga sus reuniones habituales, pero también queremos informar que -en comunicación con la señora Gabriela González- la próxima reunión de UEGD va a ser el día 3 de septiembre a las 10 horas en el Centro de Formación Profesional 401, cuyo temario incluye los expedientes de

infraestructura y la convalidación de las nuevas tecnicaturas que se crean en el Partido de Olavarría.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Volvemos con el tema educación, y es algo que venimos preocupados desde hace muchos meses. La UEGD es un lugar –como lo dijo la Concejala Delia- de consenso, diálogo y obviamente que tenemos que tener prioridades.

Durante el periodo 2007 al 2010, participé varias veces en la mesa de UEGD como Director de Escuela. En ese tiempo se convocaban en problemas puntuales, en este caso de problemas de escuelas secundarias, problemas de infraestructura, para organizar una feria provincial o regional de ciencia y tecnología, problemas de inclusión, donde teníamos voz y voto aquellos directores que estaban involucrados directamente en el problema.

En ese momento lo que hablábamos era que se tomaban decisiones y la idea era ejecutar los problemas del Distrito. Hoy, prácticamente ha pasado a ser otra cosa la UEGD. Es para comunicar o delegar.

La situación ha cambiado, y esto tiene que ver con que hay muchos temas que suceden dentro del distrito de Olavarría que se elevan a La Plata. Deja de tener este sentido de descentralización.

En estos momentos hay una escuela que fue inaugurada en octubre de 2017, que es la Secundaria 16, que todavía los directivos no tienen en su poder los pliegos y los planos. Esto es muy importante, porque recuerdo que cuando nos entregaron la escuela del barrio Bancario –era un plan de 700 viviendas en esa época- teníamos un contacto directo con el constructor, que estaba a la guarda o estaba atento a los problemas que surgieron después con esta institución. Teníamos permanentemente, por la duración de dos años, un seguro, y estaban atentos.

Hoy –con sorpresa- me comunican docentes, compañeros de la Escuela Secundaria 16 que siguen los problemas y muy serios, que tienen que ser tratados justamente en la UEGD. Una escuela –como dije- que se inauguró en octubre y hoy está teniendo muchísimos problemas. Los alumnos hoy no querían tener clases, quería hacer una sentada. Y justamente el tejido perimetral no abarca la superficie que debía haber quedado; en el acceso a la escuela falta retirar la columna del medidor eléctrico de la obra que ya se encuentra en desuso; en la puerta principal el marco de chapa es muy blando, lo que hace que la misma se abra y luego no pueda cerrarse; en la puerta secundaria del acceso al establecimiento la cerradura de picaporte está defectuoso; falta de ventilación de todas las cámaras exteriores de la cloaca, provocando un constante olor nauseabundo; en la sala de máquinas, la bomba centrífuga N° 1 con pérdida de agua desde el momento en la inspección de la obra; los pisos se recibieron sin pulir y con manchas de grasa o similar, y manchas de pintura imposibles de limpiar con productos disponibles al alcance de la institución. Electricidad: se detectan problemas en el tablero eléctrico de la preceptoría y de la portería, donde ambas dependencias están sin luz, no funcionan los reflectores exteriores y tampoco los del patio; no se visualiza un chip, que es debido al instalarse junto a otras conexiones realizadas para el funcionamiento del servidor, por lo cual el mismo no cumple su función; el laboratorio no cuenta con agua caliente; el baño de la cocina sale agua caliente de la mochila del inodoro; no cierra la puerta, ya que la parte superior apoya en el marco; baños de alumnos, baños de docentes, pasillo entre las aulas, pasillo central N°4, salón de usos múltiples, dirección con filtraciones de agua, salas de profesores, aulas con los cielorrasos reparados por derrumbes, falta de timbres, la calefacción no es central, como estaban en los pliegos, los calefactores no bastan, además de apagarse en

forma constante por los defectos de su colocación, cerraduras, no posee teléfono, tampoco conectividad.

O sea, estamos hablando de una escuela que por alguien tenía que haber sido supervisada, tendría que haber tenido un control de infraestructura local y distrital.

Estamos teniendo problemas muy serios en la escuela primaria N°13, con los tirantes que están totalmente podridos y con chapas de amianto que ya se están derrumbando.

Y pasa otra cosa. En el día de hoy –esto es muy grave lo que le voy a decir- los directivos les están diciendo a sus docentes que no tienen orden de tocar el contralor al 30 de agosto. Y tampoco dicen hay que tocar el contralor hasta el 30 de septiembre. ¿Sabe lo que significa esto? que hay muchísimos profesores que desde hace mucho tiempo que no están cobrando. Desde el mes de marzo que no están cobrando. Hay profesores que están trabajando módulos de una hora y cobran por horas de 40 minutos. Hay profesores que están con enfermedades crónicas. Estamos hablando de enfermedades como cáncer, de osteoporosis -en la parte de huesos-, y les están metiendo una licencia extraordinaria y cobran la mitad de su sueldo. Obviamente que esto produce una situación muy delicada.

Por eso nosotros, obviamente, vamos a acompañar el proyecto de Comunicación. Pero la UEGD tiene que tener otro perfil, de resolución, no de delegar cosas.

Y por supuesto que nos está preocupando porque, sinceramente, estamos trabajando en un doble discurso.

En la Sesión pasada no tuvimos la suficiente altura para comprometernos, o sea no nos pudimos comprometer, en la misma Sesión, para tener algún representante de la Comisión de Educación. Y creo que, por el informe que nos dieron los consejeros escolares hace muy poco, pareciera que en Olavarría no pasara nada, y estamos sosteniendo la comunidad educativa de todas las escuelas primarias y secundarias un montón de cosas que no se dan a la luz.

Simplemente, quiero pedir sensatez en esta reunión de los primeros días de septiembre –como dijeron acá- y que realmente se tomen las prioridades que tiene cada una de las escuelas.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En realidad, no es la primera vez que estamos hablando de la función, la urgencia y la necesidad de que se reúna esta Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital que, como bien dijo el Concejal Latorre, tenía voz y voto. ¿Y por qué digo tenía? ¿Y por qué no celebro con bombos y platillos que el 3 de septiembre se vaya a reunir esta mesa? Porque no es un dato menor que el 16 de julio pasado se ha emitido una nueva resolución con respecto a la conformación y al objetivo de las mesas UEGD. Por lo tanto, me permito ser bastante cauta en cuanto a lo que espero que salga de esa reunión.

Digo, por ejemplo, cómo va a estar constituida esta mesa; una mesa que era relativamente chica, fíjense ustedes quiénes la van a componer: el Presidente del Tribunal Descentralizado; Consejeros escolares -en proporción, por supuesto, a los bloques que representan-; representantes de las cámaras de comercio; representantes de la Asociación Agraria; representantes de asociaciones cooperativas; representantes de asociaciones civiles; representantes de asociaciones vinculadas con la discapacidad; representantes de escuelas privadas; representantes del COPRET; representantes del Servicio Local; representantes del Poder Ejecutivo y representantes de gremios docentes y no docentes. Parece ser que va a ser una gran mesa. Llama la atención –como dice el Concejal Latorre- que no han incluido a ningún representante de la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo del Concejo Deliberante. Ese es el primer dato que se me ocurre mencionar como llamativo, además de lo

llamativo de que la mesa se convoca posteriormente a la resolución que se emite en julio pasado.

Pero, por otra parte -quien se pueda tomar la molestia de leer la resolución-, lo que me llamó personalmente la atención –y en esto voy a relacionar las palabras del Concejal Latorre, de voz y voto-, me parece que se van a tener que olvidar de que la mesa va a tener voz y voto. Porque cuando analizo los verbos relacionados a los objetivos de la nueva mesa, encuentro verbos como propiciar, participar en acciones, difundir, proponer y no encuentro nada vinculado con decidir. Y por lo que pude leer y analizar, expreso mi preocupación porque, de lo que resulte de esa mesa, si es que resulta algo -con tanta mescolanza de gente ahí, dando vueltas-, la Inspectora Jefe va a tener que elaborar un informe el cual va a ser elevado a la Provincia de Buenos Aires; y es allá donde se va a decidir, lejos del territorio. Con lo cual vuelvo a expresar mi preocupación -de todas las veces que tengo que hablar sobre cuestiones educativas- de que me sigue sonando a que las decisiones se toman lejos del territorio.

Entonces, celebro que el 3 de septiembre esté esta mesa funcionando; lamento que nadie de la Comisión de Educación del Concejo Deliberante pueda estar presente y vuelvo a ratificar mi escepticismo con respecto a lo que pueda salir de allí, dado que los objetivos han quedado francamente muy deslucidos. No obstante, tendremos que ver sobre la marcha si lo que estoy denunciando como una preocupación, ojalá me equivoque y no se produzca.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 247/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 018/18.

Corresponde al Expte. 247/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

V I S T O:

La Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD) del Partido de Olavarría y sus funciones;

Y CONSIDERANDO;

Que la Unidad Educativa de gestión Estatal fue creada por la Resolución de la Dirección de Cultura y Educación N° 6000 del año 2003 como estrategia de gestión en el territorio, proponiendo una acción conjunta con organismos e instituciones del Sistema Educativo, Organismos Municipales y Organizaciones no Gubernamentales y Comunitarias;

Que este ámbito de gestión distrital tiene la finalidad de propiciar, sostener, impulsar y generar acciones que favorezcan la calidad educativa, posibilitando la obtención de

respuestas y soluciones de manera más ágil y acertada a las demandas y necesidades educativas escolares;

Que en 2011 la resolución 6000/03 fue derogada por la Res. 785/11 y esta última por la Res. 2998/11, las que actualizan la constitución, los objetivos y el funcionamiento de las UEGD, haciendo hincapié en la participación distrital, a los efectos de proporcionar el tratamiento de la realidad educativa de cada lugar, de manera tal que promueva la gestión en el marco de la Política Provincial;

Que la UEGD posibilita realizar acciones autogestivas e intersectoriales, logrando de esta manera abordar las situaciones y las propuestas con miradas integradoras, no parcializadas, en la que participan los diferentes actores sociales: supervisores, consejos escolares, jefaturas técnico administrativas distritales, y que ampliada en Mesa de cogestión incluye al municipio y otras organizaciones de las comunidades;

Que la UEGD en los distritos, es una mesa de consenso y cogestión en la que se fija la agenda y prioridades de acuerdo a las realidades educativas locales. Ese consenso se debe generar desde cada uno de los actores que en primera instancia forman esta Unidad Educativa, con la conducción del Inspector Jefe Distrital, encargado de implementar y consolidar políticas públicas adecuadas a cada realidad territorial, dando respuestas y soluciones acertadas a las demandas y necesidades educativas, motorizando el desarrollo local.

Que dentro de las necesidades y demandas educativas emerge la problemática de infraestructura y estado de los establecimientos y dependencias del sector educativo a nivel local;

Que la falta de inversión en infraestructura y acondicionamiento de las escuelas en la Provincia de Buenos Aires, y por ende de nuestro Partido, ha atravesado todas las gestiones, provinciales y municipales, sin importar el color político de éstas;

Que es necesario un análisis integral y consensuado por todos los sectores educativos respecto al estado de situación de los establecimientos educativos del Partido de Olavarría para luego poder establecer las prioridades inmediatas;

Que las prioridades son fundamentales para la toma de decisiones políticas para dar solución a las problemáticas edilicias por el que atraviesan los establecimientos educativos;

Que las prioridades se pueden establecer en forma conjunta y consensuada;

Que es necesario órganos de cogestión educativa como lo es la UEGD que pueden recoger una mirada integral de la situación;

Que la Comisión de Educación recoge y acompaña las necesidades, demandas y reclamos de directivos, docentes, no docentes y gremios vinculados al sector de educación;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Novena (9º) Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 018/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría acompaña el reclamo presentado por diferentes vías por parte de directivos, docentes, gremios docentes y no docentes para que la responsable distrital Inspectora Gabriela González convoque de forma regular las reuniones de la Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD) para que en un marco de participación y consenso se incorpore en la agenda; se defina las prioridades vinculadas a la infraestructura de los establecimientos educativos del Partido de Olavarría, además de otros temas de importancia.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente con visto y considerandos a la Inspectora Regional Gestión Pública Viviana Mesón, Inspectora Distrital Gabriela González, al DEM, Consejo Escolar y representantes de la dirección de Infraestructura provincial a nivel local, así como a los gremios docentes del partido de Olavarría.

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 222/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
REF. A ERRADICAR EL BASURAL A CIELO ABIERTO UBICADO
EN EL PREDIO CALLE SARMIENTO AL 300.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

El día martes, estuvimos con el Ingeniero Maximiliano Sacerdote y con el Sr. Gustavo Pistelli en el relleno sanitario; el miércoles, estuvimos presentes en una jornada realmente muy buena que organizó la Secretaría de Desarrollo Sustentable bajo el lema “Qué hacer con la basura”. Y realmente, como les decía, fue algo muy importante porque asistieron muchos vecinos, muy preocupados por el tema de la basura. Así que felicitaciones a la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Ahora bien, tenemos en Olavarría –dicho por el Ingeniero Maximiliano Sacerdote- 62 mini basurales. Muchos de ellos -por supuesto- los hemos denunciado, hemos recorrido, pero no paramos de tener basurales. Ellos me hablaban prácticamente de un circuito que estaban haciendo durante todo un mes, y terminaban de sacar la basura de un basural y volvían a empezar con el mismo basural –para hacer todo ese circuito que tenemos dentro del Partido de Olavarría-. Por eso es que estamos pidiendo un esfuerzo más por parte del Ejecutivo, para poder dar mayor cantidad de dinero para la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Lo que estamos pidiendo es la erradicación de un nuevo basural que está en el Barrio El Progreso -Sarmiento al 300, Sarmiento al 200- que, aparte de la basura, conviven muchas mascotas –en este caso perros galgos- y están de alguna manera afectando muy seriamente el medio ambiente. Y obviamente lo que estamos pidiendo es la colocación –porque todavía no se ha colocado ningún cartel- de cartelera, de prohibición de arrojar basura.

Esto -más allá de lo que hablábamos ayer con Emilia Díaz, con la chica de Teuly y con Maiola, que también está en la Secretaría-, lo que hay que hacer es justamente campañas de educación, pero también tenemos que hacer multas.

Hace ya mucho tiempo que venimos con este problema. Ahora, lo que estamos denunciando en el Barrio El Progreso, concretamente, es la radicación de este basural o mini basural a cielo abierto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 222/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 074/18.

Corresponde al Expte. 222/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 074/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para erradicar el basural a cielo abierto ubicado en el predio de la Avda. Sarmiento al 300, ubicado frente al Barrio El Progreso de la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal coloque cartelera correspondiente de “No Arrojar Basura” en el predio ubicado en la Avda. Sarmiento al 300 del Barrio El Progreso de la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 223/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CON EL FIN DE PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS ELECTRO DEPENDIENTES.-

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Quería plantear como moción que este proyecto de Resolución, ya que hemos presentado como Bloque un proyecto de Ordenanza que está entre los expedientes entrados, se adose a lo que es el proyecto de Ordenanza y vuelva a las Comisiones como se va a pasar el proyecto de Ordenanza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Arguiñena, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la positiva (Bloques: Cambiemos y Frente Renovador), contra 8 votos por la negativa (Bloques: Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana y Bloque de los Trabajadores)**

El Expediente pasa a Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 238/18 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR REACONDI-
CIONAMIENTO DE LAS VEREDAS SOBRE CALLE
VERGARA E/ CORONEL SUÁREZ
Y HORNOS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Mediante el proyecto en tratamiento, se solicita al D.E.M que arbitre los medios para realizar las obras y hechos necesarios para el reacondicionamiento de las veredas sobre la calle Vergara entre las calles Coronel Suárez y Hornos, con el fin de que tengan las condiciones de accesibilidad necesarias, y que se coloquen vados y/o rampas en las esquinas de las intersecciones de las calles Coronel Suárez y Brown, y Coronel Suárez y Vergara.

Atento que la accesibilidad, en todos sus aspectos, es un derecho y está íntimamente relacionada con la autonomía de las personas con discapacidad y con la población en general, y que en un espacio público como un parque es de suma importancia que sea accesible para todos.

Un gran número de personas transitan los espacios públicos y muchos de ellos lo hacen con carritos para bebés o en sillas de ruedas, por lo que es necesario que sus veredas estén en buenas condiciones.

Los espacios públicos deben contar con rampas y/o vados, esenciales a la hora de cruzar la calle, ya sea para personas con discapacidad o para todas las personas que transitan permanentemente.

La vereda sobre la calle Vergara, entre los puentes de las calles Coronel Suárez y Hornos, se encuentra en muy malas condiciones para transitar y las intersecciones de las calles Vergara y Coronel Suárez, y Brown y Coronel Suárez, no cuentan con las rampas y/o vados que permitan la accesibilidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 238/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 075/18.

Corresponde al Expte. 238/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 075/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para realizar las obras de reacondicionamiento de las veredas, sobre calle Vergara entre las calles Coronel Suárez y Hornos, con el fin de que tenga las condiciones de accesibilidad necesarias.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo, colocar vados y/o rampas en las esquinas de las intersecciones de la calle Coronel Suárez y Brown y en la intersección de Coronel Suárez y Vergara.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 239/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA ORDENANZA 4115/17, LA CUAL ESTABLECE LA “SEMANA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE”.-

Sr. **VITALE**.- pido la palabra.

Efectivamente, con el proyecto que hemos presentado, luego del reciente tratamiento que se tuvo con la Ley del aborto -que quedó truncada- queremos reflotar que en el año 2017 se aprobó una Ordenanza que hemos presentado como Bloque, cuyo espíritu es la Semana de la Prevención del Embarazo Adolescente. Y la verdad que dado el contexto, y previo al mes de septiembre, es que la traemos a colación, entendiendo que es un elemento que hoy cuentan el Estado Nacional, los distintos Gobiernos provinciales y, en el caso de los municipios, por la Ordenanza, con este instrumento que se centra, sobre todo, en la ley de Educación Sexual Integral. Y hacemos referencia a la Ley N° 26.150.

Quiero recordar que el articulado del proyecto original son tres artículos -el cuarto da al Departamento Ejecutivo un trabajo-. Y el espíritu nuestro era crearse la campaña -decíamos en el artículo 3°- permanente de prevención bajo el lema “yo me cuido”, que debe cumplir con los siguientes objetivos, a saber -decía-: Divulgar entre los adolescentes conocimientos y valores que les permitan decidir responsablemente acerca de su vida y su sexualidad; informar

sobre los riesgos asociados con el embarazo adolescente; concientizar sobre las prácticas anticonceptivas para evitar embarazos no planificados y sensibilizar a la población en general, desmitificando y eliminando prejuicios vinculados a esta problemática.

Creemos que viene muy bien para el momento, que el debate contribuyó a poner arriba de la mesa un tema que preocupa a todos. Y también queremos aportar que hay un Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en Adolescentes 2017 – 2019, que la verdad es algo integral e interesante e inicia con este dato, la presentación de este plan. Dice (leyendo): “En la Argentina, el 15% de los nacimientos, según el DEIS –el DEIS es la Dirección de Estadísticas e Información de Salud; es el nivel nacional del sistema de estadísticas de Salud-, decía que el 15% de los nacimientos que se produjeron en el año 2015 correspondió a madres adolescentes menores de 19 años”. Dentro de este Plan hay un montón de estadísticas que la verdad son alarmantes y preocupantes. Y cuando nos preguntamos qué podíamos aportar desde lo local, fue esta Ordenanza. Pero también, este mismo Plan Nacional tiene –y refresco- la Ley N° 26.529/09, de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Esta es una Ley marco que establece los principios esenciales que deben regir toda atención sanitaria. Luego, tenemos otra Ley, la N° 25.673/02, que es la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; la Ley 26.061/05, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la que acabo de mencionar, la ley N° 26.150, de Educación Sexual Integral.

El proyecto viene a volver a recordarle al Departamento Ejecutivo una herramienta que tenemos en Olavarría, que el Concejo acompañó por unanimidad, y que es importante, una vez pasado el debate y previo a la fecha, que es el 26 de septiembre, tratar de tener estas acciones que básicamente se sientan en concientizar, reflexionar y prevenir.

Ese es el aporte que creemos que damos. Hemos tratado temas basados -en el año anterior y el otro- en el grooming y el cyberbullying; son todas herramientas que están a disposición del actual Departamento Ejecutivo y vemos con buenos ojos que se piense, previo a esta fecha, el 26 de septiembre.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 239/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 076/18.

Corresponde al Expte. 239/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 076/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para dar cumplimiento efectivo a la Ordenanza 4115/17 la cual establece “La Semana de la Prevención del Embarazo Adolescente” y la

creación de una Campaña de prevención del embarazo adolescente bajo el lema “YO ME CUIDO”, en la semana que contenga el 26 de Septiembre, fecha en que se conmemora el “DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE”.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 240/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL
EN EL BARRIO “EL PASILLO” CON EL PROPÓSITO DE
ESTABLECER NECESIDADES REQUERIDAS
POR LOS VECINOS.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Estamos hablando de un lugar donde ya hemos trabajado, en la Sesión pasada, y donde estamos teniendo distintas necesidades de salud pública.

Sabemos que el lugar ha sido modificado desde su inicio por justamente la comunidad de El Pasillo donde, hoy por hoy, están viviendo 21 familias con muchos chicos, donde hay mujeres como jefas de hogar, padres desocupados y también varios adultos.

En el barrio, o sea en el lugar, funcionan dos canaletas. Esas canaletas en muchas ocasiones están tirando aguas servidas. Ustedes saben muy bien, hoy por hoy, lo que está costando el atmosférico; no hace falta que les digamos los precios. Obviamente, esas aguas servidas van a parar al cordón cuneta y después al arroyo Tapalqué.

Lo que se está pidiendo es la intervención de Salud Pública para que puedan volver a hacer un censo, para estar con los vecinos; se puede hacer algún censo socioambiental. Pero que los tengan en cuenta porque están en una situación muy precaria.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 240/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 077/18.

Corresponde al Expte. 240/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 077/18

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, realice una intervención integral en el barrio denominado “El Pasillo”, ubicado en Avda. Trabajadores entre Cerrito y Riobamba de la Ciudad de Olavarría con el propósito de establecer las necesidades y soluciones que requieren los vecinos sobre todo en materia de atención a la salud pública.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 241/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO REALIZAR DE MANERA
INMEDIATA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN EN EL CAMINO DE
ACCESO A RECALDE
POR RUTA 226.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Es un reclamo también antiguo; estamos volviendo a Pedidos de Informe o Resoluciones de hace ya mucho tiempo.

En este caso, nos ha afectado directamente porque la abuela de una militante de nuestro Partido estuvo involucrada en ese Rally que salió por varios medios de comunicación, donde lamentablemente la han llevado a una situación extrema. Los caminos estaban totalmente intransitables y tuvo que atravesar dos camiones que estaban encajados, un camión de garrafas –como vimos en las fotografías y en el video- y otro camión. Fíjense que ese camión de garrafas entraba al pueblo; en estos días de mucho frío había una necesidad imperiosa de la distribución de esas garrafas.

Nosotros estamos indignados por la situación, más allá de que nos tocó de cerca y que estaba peligrando la vida de una vecina de 98 años.

En los primeros días del mes de mayo se realizó el remate en la localidad de Recalde, donde transitaban alrededor de 40 camiones.

Y acá me quiero detener en esto –porque obviamente que este Pedido de Informes todavía no fue contestado-: 40 camiones, con aproximadamente 40 a 35 vacas -estamos hablando de 300 kilos por animal-; una carga por camión de 12.000 kilos, 30.000 kilos de tara, que hacen una total de 42.000 kilos en bruto.

Sabe, señor Presidente, ¿cuántos kilos pasaron por ese camino? 1.680.000 kilos. Pero no pasó una vez, pasaron dos veces. O sea, tenemos que analizar que entraron y salieron, e hicieron ‘pomada’ el camino. ¿Qué camino va a aguantar con semejante peso?

Obviamente que tampoco le vamos a echar la culpa a las precipitaciones que hemos tenido, pero que hace ya mucho tiempo que se están prometiendo hacer las obras pertinentes, los arreglos serios y esto no se hace.

Obviamente que en esto se ven afectados también los docentes, que no pueden ir a la escuela primaria ni tampoco a la escuela secundaria porque el camino está intransitable.

Recién había hablado que esos días no tuvieron gas los vecinos de Recalde porque el camión se había encajado.

Lo que estamos solicitando es que se pueda realizar en forma inmediata la obra de mantenimiento y reparación del acceso a Recalde por Ruta 226, y también solicitar al D.E.M. arbitre los medios necesarios para llevar a cabo un control respecto al tránsito de transporte, o bien de maquinarias pesadas durante los días de lluvia, porque a partir de que se viralizó este video y las fotografías, obviamente que le pusieron la multa a los dos camiones. Pero estamos hablando de que esto ocurre permanentemente y desde hace muchísimos años.

La idea es que nos puedan acompañar en esta Resolución, y si hay alguna posibilidad de algún agregado o de algún otro articulado, ya sea en caminos adyacentes, que lo pongamos en la mesa.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Quiero aprovechar el tratamiento de este proyecto para agregarle un artículo, como recién el Concejal Latorre dijo, a esta Resolución, solicitándole al D.E.M. la reparación y mantenimiento del camino de acceso al establecimiento educativo, en el cual funcionan tres niveles de enseñanza; la E.P N° 47, Plan FinEs y JIRIM 13, que es la Escuela del Porvenir, bajando por Ruta 226, camino 335 y de allí a Espigas. El camino 335 se torna intransitable, especialmente los días de lluvias. Hace tiempo que allí no se realizan obras de mantenimiento. Esta información la recabé de docentes que van a dar clases al Plan FinEs, y han mandado fotos y compartido que es imposible acceder a este lugar.

Si es aprobada la moción, acá tengo para agregar como artículo 2°, así dejamos el artículo 3°, que recién expresó el Concejal Latorre, acerca de prevenir que no pasen máquinas pesadas por estos caminos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada por la Concejal Delía.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se incorpora el artículo 2° al proyecto de Resolución.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Es para dejar constancia de un par de cosas. Como salió en varios medios locales, el municipio está haciendo multas para aquellos camiones que recorren con sobrepeso todo este tipo de caminos, y más cuando aquellos han sido rotos una vez que ha llovido.

Con el tema del tratamiento del camino de acceso a Recalde, hace una semana que se está trabajando con maquinarias propias del municipio para la reparación de este camino de entrada.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones efectuadas, correspondiente al Expte. N° 241/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 078/18.

Corresponde al Expte. 241/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 078/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, realice de forma inmediata las obras de mantenimiento y reparación necesarias en el camino de acceso a Recalde por Ruta 226.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras de mantenimiento y reparación del camino 335, bajando de la Ruta 226 el cual conduce a la E.P. N° 47 del Porvenir.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para llevar adelante un adecuado control respecto del tránsito de transporte y/o maquinaria pesada durante y luego de los días de lluvia en el camino a la localidad de Recalde.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 242/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA LEGISLATURA DE LA
PCIA. DE BS. AS. DÉ PRONTO TRATAMIENTO Y
APROBACIÓN AL EXPTE. E-210/18-19
(COLEGIO DE ENFERMERÍA
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES).**

Sr. **IGUERATEGUI**.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución lo creamos desde nuestro Bloque a solicitud de enfermeros de nuestra ciudad que están participando, junto a 4 colegios más de la Provincia de Buenos Aires, en la elaboración de un proyecto de ley provincial para la creación del Colegio de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.

Esto se ha concretado el 5 de junio, ingresando el expediente E-210/18-19 a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia. Este proyecto tiene como propósito crear el Colegio de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires para que regule la profesión. Sabemos, quienes

integrarnos colegios, que son entes regulares de control del ejercicio profesional de los matriculados que velan por la incumbencia de la propia disciplina y por una oferta –en este caso- de cuidados integrales, progresivos y humanizados a las personas, familias y comunidades en todos los sectores del sistema sanitario de la Provincia de Buenos Aires.

Este proyecto pide que se trate en la Legislatura este expediente, que se convoque en ese tratamiento a todos los sectores involucrados para lograr la mejor ley que beneficie a los enfermeros de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 242/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 079/18.

Corresponde al Expte. 242/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 079/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires dé pronto tratamiento y aprobación al Expediente E-210/18-19 que crea el Colegio de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Legislatura Bonaerense dé un amplio debate escuchando a todos los sectores involucrados.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Asociación Argentina de Enfermería Legal y Forense, Asociación de Licenciados y Docentes Pcia. de Buenos Aires, Asociación de Enfermeros de Zona Norte y Asociación de Enfermeros de la Costa.-

ARTÍCULO 4°: Enviar Copia de la presente Resolución a los Legisladores y Concejos Deliberantes de la Séptima Sección Electoral.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 244/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES
SOLICITANDO DAR RESPUESTA AL H.C.D. DE CÚAL ES EL
ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE LAS TRABAJA-
DORAS SOCIALES DEL SERVICIO SOCIAL
HOSPITALARIO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes, como bien expresa en los fundamentos el proyecto, surge a raíz del diálogo que hemos tenido con algunas trabajadoras sociales del Servicio Social Hospitalario y la preocupación que nos han manifestado ante la noticia -que no es efectiva aún, esto está más que claro- de que habría una supuesta reestructuración del personal que forma parte del Servicio Social Hospitalario, y que esta reestructuración significaría el recorte del mismo personal, y al mismo tiempo el traslado de algunas de esas trabajadoras sociales a otras áreas o dependencias municipales, lo que traería como consecuencia claramente la merma en cuanto al plantel de trabajadores o trabajadoras del Servicio, y obviamente sería para nosotros una circunstancia negativa porque quitaría capacidad de respuesta, capacidad de trabajo, de absorción, en cuanto cumple el servicio social hospitalario cotidianamente.

Nosotros entendemos que de ser así, que el D.E. haya tomado esa definición, en principio solicitamos que nos brinde la información a raíz de cuáles son los motivos que llevan adelante esta determinación, en caso de ser así. Y, al mismo tiempo, no estamos en contra de que se envíen trabajadoras sociales a otras dependencias, pero sí que se contraten en todo caso o se utilice mayor cantidad de personal sin vaciar el servicio social hospitalario.

Así que en ese sentido es que se presenta este Pedido de Informes para saber el estado de situación actual, para saber si esta circunstancia se va a llevar adelante y cuáles son los motivos por los cuales se vaciaría o no el servicio social Hospitalario.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 244/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 009/18.

Corresponde al Expte. 244/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 9 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área o secretaría que corresponda se sirva informar y dar respuesta al Honorable Concejo Deliberante de cuál es el estado de situación actual de las trabajadoras sociales del servicio social hospitalario de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Informar si se llevará a cabo un recorte en la cantidad de personal del servicio social hospitalario de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Informar si se está planificando una reestructuración del área, con traslados de personal hacia otras áreas o dependencias.-

ARTÍCULO 4°: En caso de ser afirmativa, informar las causas de tal determinación.-

ARTÍCULO 5°: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 245/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO RETOMAR LA LIMPIEZA Y BARRIDO DE LA ZONA
COMPRENDIDA EN LA CALLE BOLÍVAR DESDE AVDA.
ITUZAINGÓ HASTA CALLE JUNÍN.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución es un pedido de un grupo de vecinos que han manifestado en reiteradas ocasiones la deficiencia, la falta de servicio de recolección de residuos en el área comprendida en la calle Bolívar, y han manifestado que en reiteradas ocasiones han realizado los reclamos pertinentes, no solamente ante al municipio sino también ante la empresa prestataria del servicio, y que ninguno de estos reclamos que han llevado adelante los vecinos han tenido respuesta. Es por eso que han realizado una juntada de firmas de todos los vecinos que comprenden esa área y solicitaron a este Cuerpo –en caso concreto a través de nuestro Bloque- que presentemos esta Resolución pidiendo que se hagan las gestiones necesarias por parte del D.E. para retomar por parte de la empresa encargada de la limpieza el barrido de la zona comprendida en la calle Bolívar desde Avenida Ituzaingó hasta calle Junín.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 245/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 080/18.

Corresponde al Expte. 245/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 080/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias ante la Subsecretaría correspondiente para retomar por parte de la empresa encargada de limpieza, el barrido y limpieza de la zona comprendida en la calle Bolívar desde Avda. Ituzaingó hasta la calle Junín.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 246/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA
7° “EXPO-PROVINCIAL DE MUJERES EMPRESARIAS”,
A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE SEPTIEM-
BRE DE 2018 EN EL C.E.M.O.-**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

El presente proyecto busca declarar de Interés Legislativo Municipal la 7ª “Expo Provincial de Mujeres Empresarias”, que se va a realizar los días 8 y 9 de septiembre de 2018 en el Centro de Exposiciones de la Municipalidad de Olavarría.

Esta Expo tiene como principal objetivo promover las diferentes actividades productivas llevadas a cabo por mujeres olavarienses y de la región, permitiendo su difusión en un marco en el cual se invita a participar a empresas e instituciones de todo tipo con la finalidad de resaltar el rol femenino dentro de ellas, propiciando además un ámbito de negocios, intercambio, capacitación e interrelación empresarial que permita a las emprendedoras ver cómo se desenvuelven grandes empresas y así ir creciendo.

Esta Expo se ha desarrollado durante 7 años en forma ininterrumpida y con gran éxito, siempre en forma creciente, atendiendo a la necesidad de crear espacios y herramientas para promover emprendimientos en manos de mujeres, como así también servir de inspiración para aquellas mujeres que todavía no se han animado a encarar un proyecto, por lo tanto sirve como una excelente herramienta para promover el autoempleo femenino.

Se van a exponer -como otros años- gran versatilidad de rubros y actividades de ramas artística, profesionales, gastronómica, turismo, textil, industria, comercio, salud, estética institucional, con participación de empresarias de Olavarría, Tandil, Azul, Lamadrid, Laprida, entre otros, lo cual habla de una envergadura regional del evento.

Asimismo habrá espectáculos consecutivos para toda la familia, charlas, demostraciones de productos y desfiles, y es válido recordar que la entrada es libre y gratuita.

La agrupación organizadora “Mujeres Empresarias y Profesionales de la Cámara Empresaria”, cuenta con una amplia y prestigiosa trayectoria, habiendo nacido de la necesidad de apuntalar a todas las mujeres que quieren empezar un proyecto y no saben cómo llevarlo a cabo. Es un grupo interdisciplinario conformado por empresarias, profesionales y gente dedicada a pequeños emprendimientos que ha generado un lugar de intercambio de experiencias e información; asesoran, capacitan y ayudan a la solución de diversos problemas presentados por emprendedoras locales, con la finalidad de que quienes se acerquen al grupo puedan desarrollar su emprendimiento cumpliendo con todos los marcos legales y regulatorios,

potencien sus redes de contacto, se capaciten y se transformen en líderes que transfieran sus conocimientos y experiencias a emprendedoras más recientes.

La labor de Mujeres Empresarias es digna de ser destacada: es evidente que pese a los obstáculos que seguimos padeciendo para acceder en igualdad de condiciones al mercado laboral, para acceder a puestos gerenciales o directivos, para recibir la misma retribución por la misma tarea, las mujeres nos hemos embarcado en un proceso de empoderamiento, y es cierto que cada año retroceden un poco más los obstáculos para que ser mujer y empresaria sea algo natural para todos. Y, en este sentido, este tipo de iniciativas, como las que promueve Mujeres Empresarias, resulta fundamental para visibilizar aquello de lo que somos capaces, y la tarea diaria de apoyo a la mujer emprendedora que llevan a cabo de la mano de Mariela Azzato es una palanca importantísima, no sólo para favorecer la autonomía y empoderamiento de las mujeres, sino también en términos generales para aumentar la participación de las mujeres en el ámbito laboral y que podamos demostrar de lo que somos capaces y la incidencia que tenemos como motor de la economía global.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 246/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 081/18.

Corresponde al Expte. 246/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 081/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal la Séptima “Expo Provincial de Mujeres Empresarias”, a realizarse los días 08 y 09 de Septiembre de 2018 en el CEMO, Centro de Exposiciones de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la Agrupación Organizadora Mujeres Empresarias y Profesionales de la Cámara Empresaria (ME.CEO).-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1986/18 D.E. RECARATULADO 112/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

El proyecto que se presenta es de Ordenanza, que tiene por objeto convalidar un convenio marco de cooperación entre el INADI y la Municipalidad de Olavarría, y el objeto es llevar adelante acciones conjuntas de cooperación entre las partes para concientizar y prevenir respecto a los distintos tipos de actos discriminatorios relacionados con la xenofobia, racismo, raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos, buscando impedir la restricción del pleno ejercicio de los derechos y garantías.

Con la convalidación del convenio que se presenta, se da inicio a una etapa de trabajo mancomunado que va a redundar en una sociedad más inclusiva, con menos barreras y que alcance a contener la diversidad de los integrantes de la comunidad olavarricense, propendiendo a la realización de acciones comunes a través de la implementación de los distintos mecanismos que el Ente nacional pone a disposición del municipio.

Por lo expuesto, se requiere el acompañamiento del resto de los Bloques en la convalidación de este convenio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 112/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4°, son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4288/18.

Corresponde al Expte. 1986/18 D.E.
Recaratulado 112/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 8 8 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 108) Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, en relación al Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Municipalidad de Olavarría, suscripto el 10 de abril de 2018, cuyo objeto es llevar adelante acciones conjuntas de cooperación entre las partes, con el fin de concientizar y prevenir respecto a los distintos tipos de actos discriminatorios relacionados con la xenofobia, racismo, raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físico, buscando impedir la restricción del pleno ejercicio de los derechos y garantías.-

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2990/18 D.E. RECARATULADO 157/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO
FUNCIONAMIENTO DE JEFATURA DISTRITAL.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Este es un expediente que manda el D.E. a este Cuerpo, que tiene como objeto convalidar el contrato de comodato entre la Municipalidad del Partido de Olavarría y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se instrumenta el comodato del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Almirante Brown al 2900, para el funcionamiento de la Jefatura Policial de la Provincia de Buenos Aires, distrito Olavarría.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 157/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º, son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4289/18.

Corresponde al Expte. 2990/18 D.E.

Recaratulado 157/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 8 9 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 108) Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Contrato de Comodato suscripto el 2 de octubre de 2017, entre el Municipio del Partido de Olavarría y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se instrumentará el comodato del inmueble sito en Alte. Brown N° 2914 de la ciudad de Olavarría, para el funcionamiento de la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, Distrito Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas, y autorízase la renovación del presente en los mismos términos y condiciones a su vencimiento.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 056/18 D.E. RECARATULADO 172/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
LICITACIÓN PRIVADA, ARREGLOS
VARIOS EN EL CEMO Y CCO.-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque solicita el acompañamiento para aprobar el proyecto de Ordenanza correspondiente al Expte. 172/18 por la licitación privada 41/18, segundo llamado, con fecha de apertura el 1° de junio de 2018 por arreglos de obras en el Centro de Exposiciones de Olavarría y el Centro de Convenciones de Olavarría, cuyo presupuesto oficial era de 447.000 pesos, la cual fue adjudicado al señor Federico, siendo éste único oferente presentado, habiéndose cursado invitación a seis proveedores.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 172/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

-
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
 - Los artículos 3° y 4°, son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4290/18.

Corresponde al Expte. 056/18 D.E.
Recaratulado 172/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Agosto de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 0 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades a adjudicar a la firma Bianchi Federico la Licitación Privada llevada adelante por Expediente N° 1361/18, caratulado “Arreglos varios en CEMO y CCO” s/ Licitación Privada referida a la provisión de mano de obra y materiales necesarios para la realización de arreglos varios en el Centro de Exposiciones Municipal de Olavarría (CEMO) y el Centro de Convenciones Olavarría (CCO).-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Antes de terminar, no quería olvidarme de hacer una mención y felicitar al flamante Secretario de la Asociación Judicial Bonaerense, Seccional Azul, que es un vecino de Olavarría, Diego González, empleado del Tribunal de Trabajo, y en las elecciones que hubo ayer ganó la lista de él.

Quiero felicitarlo desde este Cuerpo y, a su vez, resaltar que hubo dos listas, y la verdad que es muy interesante lo que está sucediendo en los gremios donde se están democratizando y hay elecciones con periodicidad, limpias y se escucha la voz de todos los afiliados.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Novena (9ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, invito al Concejal Iguerategui a arriar la Bandera argentina.

- Así se hace.

- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 18 y 24.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**